

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS (ACTIVIDAD DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS) PARA LA SEGURIDAD DE LA RED DE CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO Y DE LA ESCUELA CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS INDUSTRIAS DEL OCIO DE MIJAS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA¹

EXPEDIENTE: CONTR_2026_178473

ÍNDICE

- 1 OBJETO DEL CONTRATO**
- 2 OBJETIVO DEL PRESENTE PLIEGO**
- 3 MARCO JURÍDICO**
- 4 DENOMINACIONES CONVENIDAS**
- 5 ASPECTOS GENERALES**
- 6 PROGRAMA DE TRABAJO**
- 7 ACTIVIDAD DE VIGILANCIA**
 - 7.1 Vigilantes de Seguridad. Funciones**
 - 7.2 Consecuencias de eventuales incumplimientos**
 - 7.3 Composición y descripción del servicio**
 - 7.4 Implantación del servicio**
 - 7.5 Autorización y sustitución de vigilantes**
 - 7.6 Coordinación y seguimiento**
 - 7.7 Componentes asociados para la prestación de la vigilancia presencial**
 - 7.8 Otros**
- 8 ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS**
 - 8.1 Sistemas de detección y alarma**
 - 8.2 Sistemas de videovigilancia**
- 9 ACTIVIDAD DE GESTIÓN DE ALARMAS**
 - 9.1 Gestión de alarmas: Conexión a una Central Receptora de Alarmas**
 - 9.2 Respuesta ante alarmas**
- 10 SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO**
- 11 ENCARGADO DE TRATAMIENTO DE DATOS**
 - 11.1 Datos procedentes de controles de acceso**

-
- 1 Se ha seguido modelo recomendado para la elaboración de los PPT adecuados a distintas circunstancias y necesidades de seguridad que pueden concurrir en los edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias ante el riesgo de intrusión. Se adjunta enlace: [Seguridad Interior en la Administración de la Junta de Andalucía - Junta de Andalucía](#)

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 1 de 57

CONTR_2026_178473

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 1 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

11.2 Datos procedentes de los sistemas de videovigilancia

11.3 Colaboración

12 CRITERIOS DE VALORACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

12.1 Actividad de Vigilancia y Mantenimiento de los Sistemas con Gestión de Alarmas

13 CRITERIOS DE VALORACIÓN PONDERABLES MEDIANTE FÓRMULAS

13.1 Actividad de Vigilancia y Mantenimiento de los Sistemas con Gestión de Alarmas

ANEXO I. DATOS GENERALES DE LOS ACTIVOS

ANEXO II. EQUIPOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y DE VIDEOVIGILANCIA

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 2 de 57

CONTR_2026_178473

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 2 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. OBJETO DEL CONTRATO

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga (en adelante SAE-Málaga) es responsable de un total de 25 activos, de los cuales 19 se incluyen en el objeto del contrato:

- a. **12 Centros de Empleo:** Los Centros de Empleo son aquellas oficinas que se definen como unidades administrativas de gestión, encargadas de la prestación integrada de servicios a las personas demandantes de empleo, empresas y familias de su zona de influencia que, por su especialización y valor añadido, desarrollan estrategias globales para ofrecer servicios de máximo nivel en materia de empleo. En cada Área Territorial de Empleo podrán integrarse varios Centros de Empleo, actuando, en este caso, uno de ellos como cabecera.
- b. **6 Oficinas de Empleo:** Las oficinas se definen como unidades administrativas intermedias de gestión, a las que les corresponde la acogida, información y atención de las personas demandantes de empleo y empresas de su zona de influencia, gestión de ofertas, así como la derivación a otros servicios y recursos existente en el Área Territorial de Empleo.
- c. **1 Escuela de Formación:** Edificios y complejos que proporcionan, a las personas trabajadoras, ocupadas o desempleadas, una formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo y a los requerimientos de competitividad de las empresas y, dando al mismo tiempo respuesta a las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo individual de las personas. En esta clasificación se encuentra la Escuela Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio "CioMijas" (en adelante CIO Mijas).

En el Anexo I, se identifican los datos generales y representativos de los activos, objeto del contrato, cuya responsabilidad y gobernabilidad recae sobre el SAE-Málaga.

El contrato a que se refiere el presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) tiene por objeto la prestación de los servicios de seguridad destinados a proteger con vigilantes de seguridad sin armas, en CIO Mijas y en 18 Centros y Oficinas de empleo (en adelante OOEE) que, disponiendo de sistemas de seguridad, van a ser conectados a una central receptora con respuesta ante alarmas CRA y mantenidos.

El objeto de este contrato se identifica con los siguientes códigos CPVs del Vocabulario común de contratos públicos (art. 2.4 LCSP):

50610000-4 Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad
79710000-4 Servicios de seguridad:
79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma
79714000-2 Servicios de vigilancia

2. OBJETIVO DEL PRESENTE PLIEGO

Este Pliego tiene como objetivo que el **servicio integrado para la seguridad** que se contrata para proteger a los centros dependientes del SAE-Málaga, que se detallan a continuación, se preste adecuadamente y en cumplimiento de la normativa que le sea de aplicación:

- OOEE de Málaga y provincia relacionados en el apartado 7 del presente Pliego.
- CIO Mijas, sito en la Avda. Abogados de Oficio, nº 4. 29649, la Cala de Mijas (Málaga).

Para ello, se describen las prescripciones técnicas a considerar por la empresa adjudicataria, y el procedimiento que debe seguir para que, con la ejecución del contrato, se proporcionen los máximos niveles de seguridad para los usuarios, bienes, instalaciones y el propio activo.

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 3 de 57

CONTR_2026_178473

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 3 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El servicio se licitará por **lotes**:

Lote 1 Servicio de Vigilancia y Mantenimiento de Sistemas con Gestión de Alarmas (Conexión a Central Receptora y respuesta ante Alarmas) de 18 OOE

Lote 2 Servicio de Vigilancia y Mantenimiento de Sistemas con Gestión de Alarmas (Conexión a Central Receptora y respuesta ante Alarmas) de CIO Mijas

Dado que en los activos objeto de este contrato se ha apreciado justificada la necesidad de vigilancia como parte de la atención a su seguridad que, por no ser suficiente, cuenta también con sistemas de seguridad instalados y estos sistemas necesitan para su eficacia estar mantenidos. El servicio tendrá como actividades componentes la prestación con vigilantes y el mantenimiento de los sistemas. (Actividades a) y f) del art. 5.1 de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada).

La contratación de la vigilancia del conjunto de edificios incluirá siempre también la realización por la persona adjudicataria de un programa de trabajo suscrito por quien esté facultado al efecto, que incluya el pertinente análisis de las situaciones de riesgo de un servicio integral de seguridad así concebido en cumplimiento de las estipulaciones de este Pliego y del Decreto 171/2020, de 13 de octubre, por el que se establece la política de seguridad interior en la Administración de la Junta de Andalucía.

La/s empresa/s que resulte/n adjudicataria/s, será/n responsable/s de los trabajos y actuaciones de los vigilantes y de los servicios prestados por su personal, así como de las consecuencias para esta Administración o para terceros de las omisiones, errores, procedimientos inadecuados o anomalías de funcionamiento en la ejecución del contrato.

En caso de cambio de ubicación de alguna de las sedes, la Dirección Provincial del SAE en Málaga, se reserva la posibilidad de modificar o eliminar la prestación de los servicios, en función de las nuevas necesidades en el edificio de destino. Estas modificaciones se realizarán conforme a las estipulaciones y los límites establecidos en los Pliegos que rigen la licitación.

Si el cambio de ubicación requiere la ampliación de los servicios previstos, la entidad adjudicataria quedará obligada a prestarlos en todo caso. Esta modificación al alza se realizará conforme a las estipulaciones y los límites establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

En ambos supuestos, no se generará responsabilidad alguna para la Dirección Provincial del SAE en Málaga, ni indemnización por daños y perjuicios para la entidad adjudicataria.

3. MARCO JURÍDICO

La prestación de los servicios de vigilancia y seguridad objeto del contrato y los requisitos que deben cumplir las empresas prestadoras deberán ajustarse a lo previsto en este PPT y cumplirán con la legislación que regule la materia de seguridad privada:

- *Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada (LSP, en adelante).*
- *Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada (RSP, en adelante).*
- *Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.*
- *Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad 2026-2030, publicado en BOE n.º 95 de 18 de abril de 2026 (CCEES 2026).*

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 4 de 57

CONTR_2026_178473

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 4 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada.
- Orden INT/826/2020, de 3 de septiembre, que modifica en lo relativo a plazos de adecuación electrónica la Orden INT/316/2011, de 1 de febrero.
- Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Decreto 94/2014, de 27 de mayo, por el que se aprueba la Norma Técnica para la Protección de Edificios de Uso Administrativo ante el Riesgo de Intrusión.
- Decreto 171/2020, de 13 de octubre, por el que se establece la política de seguridad interior en la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto 56/2017, de 11 de abril, por el que se regula la participación de la Consejería competente en materia de seguridad en la contratación de bienes y servicios para la protección de edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias ante el riesgo de intrusión
- Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.
- Resoluciones de la Dirección General de la Energía por la que se homologan los equipos de inspección de correspondencia por sistema escáner, a efectos de seguridad contra la emisión de radiaciones ionizantes, de acuerdo con lo establecido por el Consejo de Seguridad Nuclear.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD, en adelante).
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD, en adelante).

4. DENOMINACIONES CONVENIDAS

- **Actividades de Seguridad Privada:** Los ámbitos de actuación material en que los prestadores de servicios de seguridad privada llevan a cabo su acción empresarial y profesional. Están descritos en el artículo 5.1 de la LSP.
- **Activo:** Cualquiera de los bienes materiales (muebles o inmuebles) que han de ser protegidos por la Organización. Normalmente: edificios o instalaciones.
- **Adversario:** Persona o conjunto de personas, con organización o no, con la intención, motivación y capacidad suficiente para provocar un daño contra un activo.
- **Amenaza:** Peligro potencial de cualquier naturaleza, presente en todo momento, que se puede manifestar generando situaciones de riesgo.
- **Amenaza intencionada:** Amenaza que tiene su origen en la voluntad de un adversario de obtener un beneficio provocando un daño.
- **Centro de control y de videovigilancia (CECOV):** Dependencia del interior del inmueble donde se centraliza la gestión de los sistemas de seguridad del mismo y que se encuentre habilitada para que sea atendida las 24 horas por vigilantes de seguridad.
- **Daño:** Detrimento, perjuicio, menoscabo, dolor o molestia causados sobre un activo.
- **Responsable de Equipo:** Persona física que, formando parte de la plantilla asignada a un contrato, desarrolla una labor de coordinación, distribuyendo el trabajo e indicando cómo realizarlo, confeccionando los partes oportunos y resolviendo anomalías o incidencias que se

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 5 de 57

CONTR_2026_178473

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 5 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

produzcan en los servicios en ausencia de un Coordinador de Servicios.

- **Coordinador de Servicios:** Persona física que, formando parte de la plantilla asignada a un contrato, desarrolla una labor de planificación, orientación y control, dando coherencia al trabajo del equipo o equipos a su cargo. Es el responsable de la buena marcha y de la correcta integración de las distintas unidades operativas.
- **Jefe de Seguridad:** Persona física habilitada por la Dirección General de la Policía que, formando parte de la plantilla de toda empresa de seguridad, se encuentra facultada para desempeñar las funciones exigidas en este Pliego a la empresa, en cumplimiento de lo que establece el artículo 35 de la LSP.
- **Mantenimiento Predictivo:** Conjunto de operaciones a realizar para conocer el estado de los medios técnicos mediante mediciones periódicas o continuas de parámetros significativos.
- **Mantenimiento Correctivo:** Conjunto de operaciones a efectuar en algún equipo cuando la avería ya se ha producido restituyéndole a una condición definitiva de funcionamiento.
- **Mantenimiento Preventivo:** Conjunto de operaciones a realizar, consistente en ciertas revisiones y reparaciones de elementos o componentes, ajustados a los anexos y tablas de mantenimiento establecidos por el fabricante o la normativa vigente, encaminado a reducir la probabilidad de averías.
- **Puesto de control:** Lugar próximo a cualquier entrada del inmueble, convenientemente habilitado y equipado con los dispositivos de seguridad necesarios para que los vigilantes controlen el acceso de los visitantes y usuarios.
- **Punto de control:** Lugar destinado a controlar la circulación por el interior del inmueble y el paso a las zonas de uso restringido, por parte de vigilantes.
- **Punto de vigilancia:** Espacio habilitado para que el personal de vigilancia controle el paso por determinadas entradas al inmueble o a dependencias de uso restringido, con los medios necesarios para ello.
- **Responsable del contrato:** Persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a ella, designada por el órgano de contratación para supervisar la ejecución del contrato, adoptar decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- **Riesgo:** Posibilidad de que una amenaza se materialice respecto de un activo.
- **Riesgo intencional:** Posibilidad de que una amenaza intencionada se materialice respecto de un activo.
- **Seguridad interior contra riesgos intencionales:** Actividad que desarrolla una Organización para la protección de sus propios activos contra riesgos intencionales.

5. ASPECTOS GENERALES

Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, al responsable del contrato le corresponderá supervisar su ejecución, adoptando decisiones y dictando las instrucciones necesarias para que el contratista cumpla con sus obligaciones en cada caso, con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

El contratista estará obligado a acreditar en todo momento, a requerimiento de los responsables, el efectivo cumplimiento, en tiempo y forma, de todas las prescripciones recogidas en este Pliego.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones recogidas en este documento permitirá a la Administración aplicar las disposiciones previstas en el PCAP.

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 6 de 57

CONTR_2026_178473

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 6 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. PROGRAMA DE TRABAJO

La persona empresaria que resulte adjudicataria en este contrato, en los primeros quince días contados a partir del siguiente al de inicio de la prestación, **presentará un Programa de Trabajo** donde quedará recogido el plan de actuación que tiene previsto desarrollar para cumplir con las prescripciones técnicas recogidas en este Pliego.

El Programa de Trabajo incluirá los siguientes contenidos:

- Análisis de las situaciones de riesgo.
- Planificación y programación de las actuaciones precisas para la implantación y realización de los servicios.
- Identificación y descripción de los centros y puestos de control, y puntos de control y vigilancia que existan en el inmueble.
- Informe sobre los medios técnicos de seguridad existentes en el inmueble. Evaluación de su estado.
- Manual de Funcionamiento Operativo y las funciones a desarrollar en cada puesto, por turno.
- Estructura del servicio. Coordinación y comunicación de incidencias. Responsable de equipo.
- Turnos de trabajo. Horario y cuadrante.
- Plan de inspección de la empresa. Categoría profesional de los inspectores. Libro de inspecciones.
- Relación del personal adscrito al servicio.
- Plan para instruir a los sustitutos temporales.
- Plan para la formación de todo el personal adscrito al servicio.
- Uniformidad. Suministro y reposición de prendas.
- Equipamiento reglamentario y medios para comunicarse. Utilización y mantenimiento.
- Rondas de vigilancia. Plan de rondas, periodicidad y puntos a controlar.
- Responsable de dirigir la ejecución del Programa de Trabajo.
- Plan de mantenimiento de los sistemas de seguridad y equipos del control de acceso. Estimación de fechas previstas para las revisiones.
- Identificación, modo de localización y funciones de los mandos intermedios que la empresa adscribe a este servicio.
- Plan de adecuación del servicio ante situaciones sobrevenidas.
- Evaluación de Riesgos Laborales en los puestos de trabajo.
- Plan para la acreditación periódica ante la Administración contratante de que el servicio se presta con absoluto respeto de las condiciones laborales pactadas en el vigente convenio sectorial de seguridad privada.

Este Programa deberá ser elaborado/supervisado y firmado por el Jefe de Seguridad de la empresa y entregado, en el período indicado, a la persona designada por el organismo como responsable del contrato, para su conocimiento y aprobación, si procede.

7. ACTIVIDAD DE VIGILANCIA

La persona empresaria que resulte adjudicataria en este contrato desempeñará las actividades propias de vigilancia para la seguridad, siempre que se encuentre legalmente constituida y cumpla con los requisitos exigidos en la Ley de Seguridad Privada. Estará autorizada por el Ministerio del Interior para

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 7 de 57

CONTR_2026_178473

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 7 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

desempeñar este tipo de actividades y se encontrará inscrita en el Registro Nacional de Seguridad Privada durante todo el periodo de vigencia del contrato. Prestará el servicio de vigilancia con los medios apropiados y en las condiciones que se indican en los siguientes puntos:

7.1. Vigilantes de seguridad : Funciones

Los vigilantes de seguridad se dedicarán exclusivamente a desempeñar las funciones de seguridad que les son propias y que están descritas en el artículo 32.1 de la LSP y no podrán simultanearlas con otras que no estén directamente relacionadas con aquéllas.

Como desarrollo de estas funciones, los vigilantes de seguridad desempeñarán las actuaciones que se describen a continuación por ser específicas de la actividad de vigilancia. Estas actuaciones son las siguientes:

- Realizar todas las actuaciones y prevenciones necesarias para llevar a cabo la apertura y cierre del inmueble con las máximas garantías.
- Gestionar los sistemas de seguridad instalados en el inmueble ante los riesgos de intrusión e incendio actuando según el protocolo establecido.
- Evitar el acceso incontrolado al inmueble y a las dependencias de uso restringido velando por la integridad de personas, muebles y enseres.
- Custodiar las llaves del inmueble y de las dependencias, de cuya seguridad estuvieran encargados, responsabilizándose del uso que se haga de ellas.
- Intervenir ante intimidaciones a los empleados públicos o situaciones provocadas en el inmueble por alteraciones en el comportamiento de los visitantes y usuarios.
- Revisar la correspondencia, paquetería, enseres y utensilios que porten los visitantes y usuarios del inmueble con los medios existentes para ello.
- Controlar la entrada/salida de vehículos permitiendo el paso solo a los autorizados. Se deberá conocer en todo momento el estado de ocupación de la zona de aparcamiento y su correcta utilización.
- Llevar a cabo las tareas que tengan encomendadas como componentes de los equipos de emergencia y evacuación del inmueble.
- Impedir que los visitantes y usuarios repartan publicidad indebida, realicen grabaciones de vídeo o tomen fotografías.
- Evitar en el interior de las dependencias el consumo de tabaco y de sustancias psicotrópicas.
- Realizar la inicial comprobación ante avisos de robo, hurto o sustracciones en el interior del inmueble.
- Cualesquiera otras de entre las previstas para los Vigilantes de Seguridad en la Ley y el Reglamento de Seguridad Privada.

Además, los vigilantes de seguridad podrán desarrollar las funciones correspondientes a las actividades compatibles que se recogen en el artículo 6.2 de la LSP, por ser complementarias de las relacionadas en el artículo 32.1 del citado texto legal, y estar directamente relacionadas con las funciones a desempeñar en la prestación a contratar. Se prestarán siempre que no constituyan el objeto principal del servicio ni su ejercicio desvíe la atención necesaria que se requiere para el desempeño de sus funciones exclusivas. Éstas son las siguientes:

- Informar a los visitantes en los accesos y controlar las entradas al inmueble, comprendiendo el cuidado y custodia de llaves y la apertura y cierre de las puertas en cumplimiento de la normativa interna establecida por el organismo.

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 8 de 57

CONTR_2026_178473

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 8 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Ejecutar las tareas auxiliares o subordinadas de ayuda y socorro que deban ser realizadas en las puertas o en el interior de los inmuebles y son propias de porteros, conserjes y demás personal auxiliar análogo.
- Efectuar las tareas de recepción, comprobación de los visitantes y orientación de los mismos; así como las del control de entradas, mediante la verificación y registro de documentos o carnés, que hayan sido establecidos para autorizar el acceso al inmueble o a sus dependencias.
- Controlar el tránsito por las zonas reservadas o de circulación restringida en el interior del inmueble en cumplimiento de su normativa interna.
- Comprobar y controlar el estado y funcionamiento de los sistemas de seguridad, equipos e instalaciones técnicas existentes en el inmueble para garantizar su conservación y mantenimiento.
- Cualesquiera otras de entre las previstas para los Vigilantes de Seguridad en la Ley y el Reglamento de Seguridad Privada.

7.2. Consecuencias de eventuales incumplimientos

Para prestar este servicio, los vigilantes de seguridad se atenderán en sus actuaciones a los principios básicos recogidos en el artículo 30 de la LSP. Ante cualquier indicio de actuaciones incorrectas o indebidas, el responsable del contrato podrá exigir a la persona empresaria adjudicataria su intervención inmediata, instándole a que se cumplan las prescripciones de este Pliego en materia de sustitución.

7.3. Composición y descripción del servicio

Se ha estimado que será necesario emplear un total de **18.721,50 horas de vigilancia**, durante el periodo contratado, de las cuales 14.136 horas corresponden a las OOOE y el resto al CIO Mijas. **Este servicio se prestará con el número de vigilantes de seguridad sin armas que determine la empresa adjudicataria** en cumplimiento de la normativa laboral de aplicación, con el apoyo de los medios humanos y materiales de la propia empresa, a fin de desempeñar en las mejores condiciones el servicio de vigilancia y seguridad que se contrata.

El servicio de vigilancia con presencia física se prestará en los centros, objeto de este contrato, durante el plazo comprendido **entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2027**.

En el caso de OOOE, se prestará el servicio de vigilancia física de lunes a viernes no festivos en horario de mañana de 8:30 a 14:30. No obstante, la seguridad se podrá implantar en otras oficinas, por nueva creación o traslado de las existentes, dentro de la provincia de Málaga.

Asimismo el servicio de vigilancia física se prestará todos los días de la semana, en el CIO Mijas, es decir, de lunes a domingo, desde las 16:00 a 7:00 los días laborables, y los fines de semanas y festivos, las 24 horas del día.

Cómputo de horas para aplicación de los complementos:

	N.º HORAS		
	OOOE	CIO	TOTAL
Horas ESTÁNDAR	14.136,00	4585,50	18721,50
Horas TRABAJO NOCTURNO	-	2624,50	2624,50
Horas FINES DE SEMANA	-	1638,00	1638,00

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 9 de 57

CONTR_2026_178473

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 9 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Horas FESTIVOS	-	189,00	189,00
----------------	---	--------	--------

La empresa adjudicataria garantizará en todo momento la prestación del servicio en las condiciones contratadas, cuya distribución horaria podrá ser modificada por causas justificadas, dentro de la limitación general del número de horas totales contratadas.

7.4. **Implantación del servicio**

El servicio de vigilancia quedará implantado desde su inicio con los vigilantes seleccionados, perfectamente uniformados con el uniforme de la empresa, portando los distintivos de su categoría profesional y el equipamiento reglamentario.

Una vez implantado el servicio, la persona empresaria hará entrega a los vigilantes, a través de su responsable de equipo, de un Manual de Funcionamiento Operativo (MFO) para cada centro de control, puesto de control y punto de control y/o vigilancia que se establezca, donde queden recogidos, entre otras, las instrucciones de uso y funcionamiento de todos los equipos y sistemas de seguridad, manejo y utilización de los equipos de comunicaciones, y las normas de actuación para realizar las funciones de control y vigilancia previstas.

7.5. **Autorización y sustitución de los vigilantes**

Los vigilantes de nueva incorporación, como consecuencia de la implantación del servicio o como sustitución de algunos que formaran parte del que ya viniera prestándose, serán elegidos por la persona empresaria adjudicataria y autorizados por el responsable del contrato previo estudio de la necesidad de mantener su número inicial. Estos vigilantes se encontrarán habilitados en los términos exigidos en la Ley de Seguridad Privada y su desarrollo normativo para desempeñar las funciones de vigilancia establecidas y dispondrán de la formación necesaria que les permita realizar con eficacia los cometidos propios de este servicio. Es responsabilidad de la persona empresaria contratista el examen, control y comprobación de tales habilitaciones o acreditaciones y de las aludidas condiciones de formación.

La persona empresaria adjudicataria, en los días previos a la incorporación de los vigilantes, entregará al responsable del contrato la documentación que certifique la habilitación administrativa, el nivel académico, categoría profesional y formación adquirida por cada uno para su examen y comprobación. El responsable del contrato podrá demandar entrevistas con representantes de la empresa adjudicataria para aclarar cualquier duda que se plantee con la habilitación o con la documentación acreditativa del perfil profesional de los vigilantes.

No se tratará como incorporación la mera sustitución temporal por vacaciones, IT u otras causas que justifiquen ausencias inferiores a un mes, que serán cubiertas provisionalmente por vigilantes de la empresa que dispongan de la habilitación administrativa y aporten la declaración jurada en los términos exigidos por el Reglamento de Seguridad Privada. La persona empresaria mantendrá esta situación por el tiempo mínimo imprescindible y formará e instruirá a estos suplentes para que puedan desarrollar sus cometidos con las máximas garantías.

El responsable del contrato podrá exigir a la empresa adjudicataria la sustitución de aquellos vigilantes de seguridad que prestan servicio en el inmueble, cuando no desarrollen adecuadamente las funciones que tengan encomendadas o cuando existan otras causas que lo justifique. El requerimiento para la sustitución deberá ser razonado y motivado suficientemente.

La sustitución con carácter definitivo de vigilantes adscritos al contrato por otros que la persona contratista tenga adscritos al servicio de otros clientes habrá de ser previamente autorizada por la

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 10 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

persona responsable del contrato.

7.6. Coordinación y seguimiento

Cuando se trate de un servicio que deba ser prestado por más de un vigilante, la persona empresaria designará a uno de ellos para que ejerza de responsable del equipo y realice las funciones de coordinación entre los vigilantes que constituyen el servicio en los diferentes puestos y turnos de trabajo. Este vigilante será el interlocutor entre el responsable del contrato y los demás vigilantes.

La persona empresaria facilitará la identidad del mando intermedio de su empresa para que sea el interlocutor válido con el responsable del contrato en la resolución de cuestiones que afecten al normal desarrollo del servicio, y aquellas otras que, por su naturaleza, requieran su intervención.

La persona empresaria llevará a cabo la inspección del servicio que prestan los vigilantes en el inmueble. Para ello designará a los inspectores que considere, cuya identidad será facilitada al responsable del contrato. Se realizarán al menos dos inspecciones semanales que afectarán a todos los turnos. De todo ello quedará constancia en el "Libro de Inspecciones" que el contratista mantendrá debidamente custodiado en el inmueble y en el que anotará además cualquier circunstancia o incidencia que haya observado en la inspección realizada. Las que sean relevantes serán comunicadas de inmediato al responsable del contrato.

7.7. Componentes asociados para la prestación de la vigilancia presencial

La persona empresaria contratista prestará el servicio proporcionando a sus vigilantes todo el equipamiento personal necesario, incluso, de ser precisos, linternas, teléfono móvil, detector de metales manual, elementos de defensa e inmovilización, etc.

7.8. Otros

En el contrato formalizado se recogerá una estimación fidedigna del número de horas de vigilancia a emplear en la prestación del servicio. Para ello se realizará la correspondiente descripción considerando los diferentes centros, puestos y puntos de vigilancia que se implanten, así como los turnos y horario de permanencia de los vigilantes en cada uno de ellos.

El servicio de vigilancia con presencia física se prestará en los siguientes activos, conforme a la distribución de horas que a continuación se describe:²

A.- CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO SAE

CENTRO/OFICINA DE EMPLEO	CATEGORÍA	EFFECTIVOS	HORARIO
Málaga Gamarra, C/ Capitán Marcos García, 2	VIGILANTE SEGURIDAD	1	8:30 a 14:30
Málaga-Teatinos, Avda. Doctor Manuel Domínguez	VIGILANTE SEGURIDAD	1	8:30 a 14:30
Málaga Capuchinos, C/ Duque de Rivas, 25	VIGILANTE SEGURIDAD	1	8:30 a 14:30
Málaga El Palo, Av. Juan Sebastián Elcano, 145	VIGILANTE SEGURIDAD	1	8:30 a 14:30
Málaga La Paz, Carril de los Guindos, 13 - bajo	VIGILANTE SEGURIDAD	1	8:30 a 14:30
Málaga La Unión, Pasaje Eguiluz, 36; Portal 6	VIGILANTE SEGURIDAD	1	8:30 a 14:30
Fuengirola, Av. Miramar, 33. Edificio Miramar, II	VIGILANTE SEGURIDAD	2	8:30 a 14:30
Marbella - Las Palomas, Av. Arias de Velasco, Conjunto Las Palomas	VIGILANTE SEGURIDAD	1	8:30 a 14:30
Antequera, C/ Remedios Tomás, 11	VIGILANTE SEGURIDAD	1	8:30 a 14:30

- 2 Se describirán los efectivos, turnos y horarios del servicio a prestar en cada edificio durante el periodo contratado.

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 11 de 57

CONTR_2026_178473

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 11 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Vélez-Málaga, Avda. Villa de Madrid, s/n	VIGILANTE SEGURIDAD	1	8:30 a 14:30
Coín, C/ Clara Campoamor s/n.	VIGILANTE SEGURIDAD	1	8:30 a 14:30
Ronda, C/Fernando de los Ríos, 3. Polígono El Fuerte	VIGILANTE SEGURIDAD	1	8:30 a 14:30
Marbella - San Pedro de Alcántara, C/ Tolox, Bloque B-5, Local 17	VIGILANTE SEGURIDAD	1	8:30 a 14:30
Torremolinos, C/ José Mª Amado, local 1. Residencial Monterreal	VIGILANTE SEGURIDAD	1	8:30 a 14:30
Benalmádena, C/ Las Flores, s/n	VIGILANTE SEGURIDAD	1	8:30 a 14:30
Estepona, Avenida de Andalucía, 157	VIGILANTE SEGURIDAD	1	8:30 a 14:30
Álora, C/ Jazmín 1	VIGILANTE SEGURIDAD	1	8:30 a 14:30
Archidona, Avenida de Andalucía, s/n	VIGILANTE SEGURIDAD	1	8:30 a 14:30
TOTAL	SEDES: 18	PUESTOS: 19	

B. - CIO MIJAS

CATEGORÍA	PUESTOS	HORARIO
VIGILANTE SEGURIDAD	1	16:00 a 23:30 (De lunes a domingo)
VIGILANTE SEGURIDAD	2	23:30 a 7:00 (De lunes a domingo)
VIGILANTE SEGURIDAD	1	7:00 a 16:00 (Sábados, domingos y Festivos)

Por necesidades del servicio se podrán modificar los cuadros anteriores, siempre que no se sobrepase el montante de horas anuales.

Con esta información, la persona empresaria adjudicataria calculará el número de vigilantes necesario para cubrir el servicio, según la composición y descripción realizada, en cumplimiento de lo establecido en el Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

En los cambios de turno, la empresa garantizará un correcto solape y transmisión de incidencias entre los vigilantes afectados.

8. ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS

El servicio de detección y alarmas antiintrusión para los edificios, objeto de esta licitación, incluyen:

- Cuota conexión anual a central receptora de alarmas de intrusión (CRA) 24 horas del día los 365 días del año para la recepción y tratamiento de las señales de alarma que puedan originarse.
- Cuota anual servicio de acuda y custodia de llaves. Tarifa plana.

El mantenimiento de los sistemas de seguridad contratados, podrá ser realizado directa o indirectamente por la persona empresaria que resulte adjudicataria del contrato. Es decir, en el caso de que la empresa adjudicataria no pudiera realizar por sí misma alguno de estos servicios técnicos de revisión y mantenimiento, podrá subcontratarlos con empresas especializadas y homologadas o con los servicios técnicos oficiales, debiendo cumplir los requisitos de habilitación. La empresa adjudicataria deberá acreditar la realización de todas estas labores de mantenimiento e inspecciones periódicas.

Quienes presten estos servicios deberán encontrarse autorizados, en virtud de lo que establece la Ley de Seguridad Privada, para realizar la actividad de "Instalación y mantenimiento de aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales receptoras de alarmas o a centros de control o a centros de videovigilancia".

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 12 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La persona empresaria que resulte adjudicataria en el contrato realizará el mantenimiento, preventivo y correctivo, de todos los elementos componentes de todos los sistemas, para garantizar un correcto funcionamiento de los mismos.

Para ello, deberán llevar a cabo una primera revisión, reparación si procede, y puesta en servicio de todos los elementos componentes, en los primeros treinta días contados desde la firma del contrato.

Las revisiones se realizarán conforme a lo previsto en el artículo 43 del Real Decreto 2364/1994 por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.

En caso de avería y/o deterioro de la calidad de algún sistema de seguridad, la empresa llevará a cabo la reparación y puesta en funcionamiento de forma inmediata, fijándose en un plazo máximo de 24 horas.

El mantenimiento de todos los equipos y sistemas de seguridad instalados en los diferentes inmuebles objeto de protección se realizará en las condiciones que se indican en los puntos siguientes:

8.1. Sistemas de detección y alarmas

La/s persona/s empresaria/s que resulte/n adjudicataria en el contrato, durante todo el periodo de vigencia, deberá realizar el mantenimiento periódico de los sistemas y sus componentes que se relacionen y describan en el Anexo II del presente pliego, conforme a los programas establecidos por los fabricantes y a lo regulado en los Anexos II y III de la Orden del Ministerio del Interior INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada.

Estas periodicidades que son mínimas se han ampliado, tal como se indica a continuación:

- Mantenimiento preventivo del sistema de seguridad para la comprobación de su correcto funcionamiento y para la prevención de anomalías técnicas en la instalación. Visitas presenciales incluidas en el presupuesto base de licitación, con una periodicidad trimestral: 4.
- Mantenimiento correctivo del sistema de seguridad para garantizar su correcto funcionamiento y subsanar las anomalías técnicas detectadas por avería o fallo en la instalación, así como en caso de mejora u obsolescencia.

8.2. Sistemas de Videovigilancia

La persona empresaria que resulte adjudicataria en el contrato, llevará a cabo el mantenimiento de todos los componentes que se relacionan y describen en el Anexo II del presente pliego.

Las operaciones para el mantenimiento de los equipos y elementos que conforman el sistema de videovigilancia, se realizarán atendiendo a las indicaciones establecidas por el fabricante, y a la Norma UNE 62676-1-1.2015 o la que la sustituya, y comprenderán el siguiente programa:

Con una **periodicidad de 3 meses** se efectuarán las siguientes operaciones:

- Comprobación de funcionamiento de los telemandos, activando focos infrarrojos, posicionador y presets, zoom y enfoque motorizados, módulos de relés, etc.
- Comprobación del tiempo de permanencia de los datos, y su borrado automático según la normativa de aplicación en materia de protección de datos de carácter personal.
- Comprobación de las fuentes de alimentación de los diferentes componentes del sistema (transformadores, diferenciales y magnetotérmicos, baterías, etc.).
- Limpieza de las ópticas, cúpulas y carcasas de videocámaras, y pantallas de los monitores.
- Reglaje de ópticas (nitidez/enfoque).

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 13 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Sustitución de pilotos, fusibles, baterías, fuentes de alimentación etc. que se encuentren en estado defectuoso.

Con una **periodicidad de 12 meses** se efectuarán las siguientes operaciones:

- Verificación integral del CCTV, su red de conexiones (coaxiales, UTP, fibra), redes LAN y sus accesos remotos autorizados.
- Prueba completa del sistema y todos sus equipos (telemetría, videodetección, videograbación, monitores, alimentación auxiliar en caso de corte de corriente).

9. ACTIVIDAD DE GESTIÓN DE ALARMAS

Con la contratación de esta actividad se pretende que los sistemas de seguridad del inmueble sean gestionados de forma remota por una Central Receptora de Alarmas (CRA). Para ello, la persona empresaria contratista se encontrará autorizada para desarrollar la actividad correspondiente conforme a lo que establece el artículo 5.1.g). de la Ley 5/2014.

Ante cualquier señal de alarma que se derive del funcionamiento de estos sistemas, la persona empresaria contratista deberá ofrecer la correspondiente actuación de respuesta mediante la intervención de vigilantes de seguridad.

La forma en que se prestará esta actividad será la siguiente:

9.1. Gestión de alarmas: Conexión a una Central Receptora de Alarmas

Esta actuación consiste en la recepción, verificación no personal y, en su caso, transmisión de las señales de alarma a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes.

Los sistemas de seguridad de los inmuebles se conectarán a una Central Receptora de Alarmas autorizada por el Ministerio del Interior. Estos sistemas se comunicarán con la Central a través de dos vías de comunicación que serán independientes y en todo ajeno a la Red Corporativa de la Junta de Andalucía. La plena y completa responsabilidad del funcionamiento eficaz de esas comunicaciones corresponderá al contratista de seguridad.

La vía 1 comunicará a través de un router que garantice la conexión bidireccional instantánea y permanente, en cualquier situación, con respaldo constante de conectividad, incluso en fallos de red principal. Como mínimo equipará SIM multioperador y conectará a través de la red 4G o superior.

El router generará su propia VPN con un sistema de autenticación sofisticada para proteger los datos transmitidos, siendo la información encriptada de extremo a extremo. Se conectará al módulo IP de la central del sistema. Eventuales manipulaciones del router o cualquier ausencia de señal provocará una alarma que tendrá que ser inmediatamente gestionada.

El router ofrecerá un acceso remoto al sistema conectado a través de una dirección IP estática privada.

Cuando sea posible y conveniente, se optará por una conexión por fibra óptica aportada por el contratista de seguridad y que sea independiente y en todo ajena a la Red Corporativa de la Junta de Andalucía.

La vía 2 comunicará a través de una tarjeta 4G o superior con una IP fija también propiedad de la empresa contratista de seguridad.

9.2. Respuesta ante alarmas

Esta actuación se prestará por vigilantes de seguridad, y comprende:

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 14 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- El depósito y custodia de llaves y, en su caso, su traslado hasta el lugar del que proceda la señal de alarma, o bien la apertura a distancia controlada desde la central de alarmas.
- El desplazamiento a fin de proceder a la verificación personal de la alarma recibida.
- Facilitar el acceso a los servicios policiales cuando lo requieran.

En el supuesto de que la Central Receptora de Alarmas, detectara señales de alarma en los inmuebles con sistemas a ella conectados, sus operadores deberán proceder de inmediato a su verificación, utilizando, para que ésta sea considerada válida, todos o algunos de los procedimientos técnicos o humanos establecidos en Capítulo II (verificación de alarmas) de la Orden INT/316/2011, de 1 de febrero del Ministerio del Interior, comunicando seguidamente, al servicio policial correspondiente, las alarmas reales producidas.

Si del resultado de la verificación se concluyera que se trata de una alarma confirmada, o bien, resultara imposible la verificación con los medios técnicos, los operadores de la CRA activarán el servicio de custodia de llaves o, según el caso, el servicio de verificación personal, para que se desplace al inmueble del que proceda la alarma, a los efectos de facilitar el acceso a los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o de realizar las comprobaciones oportunas para verificarla directamente, realizando una inspección exterior o accediendo a su interior en caso necesario, siendo esto último realizado por dos vigilantes.

Las llaves de los Centros son entregadas para la prestación de las actuaciones de custodia de llaves. A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.3 del Reglamento de Seguridad Privada, se establece que dichas llaves serán custodiadas por un vigilante de seguridad conectado por radioteléfono con la central receptora de alarmas. Las llaves de referencia estarán codificadas, siendo dichos códigos desconocidos por los vigilantes de seguridad encargados de portarlas.

Si la confirmación de la alarma ha sido efectuada con medios técnicos, el tiempo del servicio de respuesta deberá ser inferior a 30 minutos. En el caso de que no haya podido ser confirmada técnicamente, el tiempo de respuesta para la verificación personal, será inferior a 30 minutos desde que se reciba la señal de alarma.

Los actuaciones de gestión de alarmas, conexión a CRA y respuesta ante alarma, están definidos en el art 47 de la Ley de Seguridad Privada. Por ello, en este contrato, estas actividades no es posible que sean prestadas de forma separada o independiente.

10. SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

Con el fin de asegurar la correcta ejecución del contrato, el órgano de contratación nombrará personas responsables, a las que les corresponderá coordinar, supervisar y controlar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada. Las personas responsables del contrato, serán a todos los efectos las responsables de la Administración frente a la persona contratista.

La Administración Pública designará:

- Un coordinador provincial del servicio de seguridad y vigilancia, que será un trabajador adscrito a la Dirección Provincial del SAE en Málaga, o persona que se designe en caso de ausencia.
- Un coordinador local del servicio de seguridad y vigilancia para cada centro, que será el Director/a del centro o máximo responsable, en caso de ausencia del mismo.

El nombramiento será comunicado por escrito a la persona contratista en el plazo de quince días desde la fecha de adjudicación, o en su caso, formalización del contrato, así como su sustitución en idéntico plazo, desde la fecha en que se hubiera producido. Asimismo, en el mismo plazo, el contratista quedará

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratacion.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 15 de 57

CONTR_2026_178473

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 15 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

obligado al nombramiento de la persona representante de la ejecución del contrato (como responsable del Programa de Trabajo, seguimiento e incidencias que pudieran producirse) ante este Órgano de Contratación.

La persona responsable y su personal colaborador, acompañados por la persona delegada de la persona contratista, tendrán libre acceso a los lugares donde se realicen los servicios.

El responsable del contrato creará el procedimiento para la supervisión, control y seguimiento al servicio de vigilancia y seguridad, objeto de contratación y así conocer, en cualquier momento, si el servicio es el adecuado a las necesidades de vigilancia de cada puesto, si las funciones que realizan los vigilantes son las apropiadas y si los medios técnicos que se utilizan resultan eficaces para alcanzar la finalidad prevista.

Del mismo modo, se comprobará también que la empresa cumple con los requisitos exigidos en los Pliegos, para que su personal desempeñe con eficacia las actuaciones propias de todas las actividades que constituyen el servicio contratado.

Asimismo, en cualquier momento, el coordinador local del servicio, o persona en quien delegue, podrá inspeccionar al personal del contratista, así como la realización de sus trabajos en todo lo que se refiere a la prestación del servicio, suscribiendo un acta en el momento de la inspección en la que hará constar la calidad del servicio.

La persona contratista, sin coste adicional alguno, facilitará a la Administración asistencia profesional en las reuniones explicativas o de información que ésta estime necesarias para el aprovechamiento de la prestación contratada.

El responsable del contrato podrá exigir al contratista de seguridad que habilite lo necesario para que el Servicio de Seguridad acceda a la información necesaria para colaborar en la supervisión de la prestación en lo relativo al estado del sistema, las alarmas y su tratamiento.

En cuanto al régimen de penalidades se estará a lo regulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

11. ENCARGADO DE TRATAMIENTO DE DATOS

La empresa adjudicataria que vaya a intervenir en el tratamiento de datos de carácter personal con ocasión de los controles de acceso, formalizará un contrato u otro acto jurídico con arreglo al derecho de la Unión Europea, de manera que se convierta en Encargada del Tratamiento de Datos. En el contrato se deberá establecer el objeto, la duración, la naturaleza y finalidad del tratamiento, el tipo de datos personales y categoría de los interesados, y las obligaciones y derechos del Responsable del Tratamiento de Datos de carácter personal contenidos en los ficheros que se generen.

El personal del contratista que vaya a intervenir en la captura, conservación o manejo de datos de carácter personal con ocasión de la actividad de videovigilancia, adquirirá un compromiso conforme al modelo que para ello ofrece la Agencia Española de Protección de Datos.

11.1. Datos procedentes de los sistemas de videovigilancia

La finalidad de las imágenes y datos asociados será, exclusivamente, conservar constancia de la presencia en el edificio o su entorno inmediato de una determinada persona en relación con la eventual detección de daños en el mismo, sus ocupantes o los bienes que contenga. Aunque pueda estar -en el registro de actividades de tratamiento- prevista la cesión conforme a derecho de estos datos para fines distintos de la seguridad del edificio, la posibilidad de esas cesiones no se convierte en el fin para el cual los datos (imágenes) se recaban, conservan y tratan.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 16 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El tiempo máximo de conservación de los datos (imágenes) conservados en un fichero de videovigilancia no debe exceder de un mes según lo establecido en la Instrucción 1/2006 de la Agencia Española de Protección de Datos.

En tanto que sea parte del sistema de seguridad interior (incluso perimetral) de un edificio o instalación, la única finalidad que justifica la captación, conservación y tratamiento de datos (imágenes) en un fichero de videovigilancia, es la seguridad del edificio o instalación, de las personas que lo ocupan y de los bienes que en el se contengan.

11.2. Colaboración

Durante el tiempo de conservación de los datos de videovigilancia pueden eventualmente recibirse solicitudes formales de cesión que, procedentes de autoridades judiciales o policiales, deben siempre ser atendidas con la mayor diligencia.

12. CRITERIOS DE VALORACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

Las ofertas presentadas por las personas licitadoras invitadas se valorarán según los criterios que se exponen a continuación:

12.1. Actividad de Vigilancia y Mantenimiento de los Sistemas con Gestión de Alarmas. (Puntuación máxima prevista 40,00 puntos).

En todo caso la valoración de los documentos que componen estos criterios se hará siguiendo las siguientes escalas:

- Calidad de la descripción del activo y entorno: (Puntuación máxima prevista 9,00 puntos).

- Realiza una exhaustiva (muy buena) descripción del activo e identificación de las amenazas.
Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista.
- Realiza una detallada (buena) descripción del activo e identificación de las amenazas.
Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista.
- Realiza una correcta (aceptable) descripción del activo e identificación de las amenazas.
Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista.
- Realiza una somera (insuficiente) descripción del activo e identificación de las amenazas.
Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista.
- Realiza una errónea (deficiente) descripción del activo e identificación de las amenazas.
Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista.

- Calidad del análisis y gestión del riesgo: (Puntuación máxima prevista 9,00 puntos).

- Realiza una exhaustiva (muy buena) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección.
Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista.
- Realiza una detallada (buena) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección.
Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista.
- Realiza una correcta (aceptable) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección.
Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista.
- Realiza una somera (insuficiente) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección.
Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 17 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Realiza una errónea (deficiente) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección.
Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista.

- Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección: (Puntuación máxima prevista 7,00 puntos).

- Realiza unos exhaustivos (muy buenos) protocolos de actuación ante incidentes.
Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista.
- Realiza unas detallados (buenos) protocolos de actuación ante incidentes.
Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista.
- Realiza unos correctos (aceptables) protocolos de actuación ante incidentes.
Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista.
- Realiza unos someros (insuficientes) protocolos de actuación ante incidentes.
Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista.
- Realiza unos erróneos (deficientes) protocolos de actuación ante incidentes.
Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista.

- Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios: (Puntuación máxima prevista 7,00 puntos).

- Realiza una exhaustiva (muy buena) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección.
Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista.
- Realiza una detallada (buena) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección.
Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista.
- Realiza una correcta (aceptable) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección.
Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista.
- Realiza una somera (insuficiente) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección.
Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista.
- Realiza una errónea (deficiente) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección.
Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista.

- Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar: (Puntuación máxima prevista 3,00 puntos).

- Provee de un sistema de información informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente puede optar por acceder directamente o por recibir informes a demanda.
Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista.
- Provee de un sistema de información informatizado que describe el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y soporte de las comunicaciones, su conservación, y las formas de acceso del cliente a la información.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 18 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista.

- Provee de un sistema de información no informatizado que describe de forma completa el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y soporte de las comunicaciones, su conservación, y las formas de acceso del cliente a la información.

Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista.

- Provee de un sistema de información no informatizado que describe parcialmente el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y soporte de las comunicaciones, su conservación, y las formas de acceso del cliente a la información.

Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista.

- No ha previsto proveer de un sistema de información ni describe el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y soporte de las comunicaciones, su conservación, ni las formas de acceso del cliente a la información.

Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista.

- Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo: (Puntuación máxima prevista 2,00 puntos).

- El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa trimestral.

Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista.

- El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa semestral.

Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista.

- El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa anual.

Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista.

- El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad pero no prevé financiar su auditoría externa, ofreciendo un plan de control y revisiones por la propia empresa que excede y mejora los mínimos legales establecidos.

Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista.

- El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad pero no prevé financiar su auditoría externa, ofreciendo un plan de control y revisiones por la propia empresa que se limita a los mínimos legales establecidos.

Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista.

- Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar: (Puntuación máxima prevista 3,00 puntos).

- Provee de un exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también por el cliente), y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por componente).

Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista.

- Provee de un completo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas, y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por componente).

Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista.

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 19 de 57

CONTR_2026_178473

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 19 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Provee de un sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas y la generación de informes al respecto.
Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista.
- Provee de un sistema de información no informatizado para la comunicación de averías.
Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista.
- No provee de sistema de información para la comunicación de averías.
Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista.

13. CRITERIOS DE VALORACIÓN PONDERABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Las ofertas presentadas por las personas licitadoras invitadas se valorarán según los criterios que se exponen a continuación:

13.1.- Actividad de Vigilancia y Mantenimiento de los Sistemas con Gestión de Alarmas. (Puntuación máxima prevista 60,00 puntos).

En todo caso la valoración de los documentos que componen estos criterios se hará siguiendo las siguientes escalas:

- Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas: (Puntuación máxima prevista 4,00 puntos).

- Garantiza la comprobación presencial de alarmas en un tercio del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato.
Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista.
- Garantiza la comprobación presencial de alarmas en la mitad del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato.
Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista.
- Garantiza la comprobación presencial de alarmas en dos tercios del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato.
Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista.
- Garantiza la comprobación presencial de alarmas en tres cuartos del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato.
Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista.
- Garantiza la comprobación presencial de alarmas en más de los tres cuartos del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato.
Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista.

- Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación: (Puntuación máxima prevista 4,00 puntos)

A partir de los tiempos ofertados de restitución a correcto funcionamiento/sustitución para cada uno de los elementos a mantener, se calculará, para cada persona licitadora, el tiempo medio de respuesta para los 10 primeros elementos (o la totalidad si fueran menos de diez).

A continuación se ordenarán, de menor a mayor, los tiempos medios de todas las personas licitadoras.

Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista para el primer menor tiempo medio de respuesta.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 20 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista para el segundo mejor tiempo medio de respuesta.

Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista para el tercer mejor tiempo medio de respuesta.

Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista para el cuarto mejor tiempo medio de respuesta.

Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista para el quinto y siguientes tiempos medios de respuesta.

- Formación Obligatoria. Horas presenciales: (Puntuación máxima prevista 10,00 puntos)

- Oferta 10 horas de formación presencial (mínimo establecido en el artículo 7 de la Orden INT/318/2011). Se otorgarán 0 puntos.
- Oferta 12 horas de formación presencial. Se otorgará el 20% de la puntuación máxima prevista.
- Oferta 14 horas de formación presencial. Se otorgará el 40% de la puntuación máxima prevista.
- Oferta 16 horas de formación presencial. Se otorgará el 60% de la puntuación máxima prevista.
- Oferta 18 horas de formación presencial. Se otorgará el 80% de la puntuación máxima prevista.
- Oferta 20 horas de formación presencial. Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista.

- Oferta económica: (Puntuación máxima prevista 42,00 puntos).

- Para la valoración de este criterio se valorarán independientemente cada uno de los ejercicios económicos en los que vaya a desarrollarse el contrato.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA PROVINCIAL
P.D. Resolución de 4 de marzo de 2026
(B.O.J.A. de 11 de marzo de 2026)

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 21 de 57

CONTR_2026_178473

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 21 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I. DATOS GENERALES DE LOS ACTIVOS

A continuación, se identifican los datos generales y representativos de los activos cuya responsabilidad y gobernabilidad recae sobre el SAE-Málaga.

1. Centro de Empleo de Antequera

Localización	Dirección
	C/ Remedios Tomás, urbanización parque Verónica, bloque 11, parcela C. Antequera (Málaga)
	Coordenadas 37°01'24.5"N 4°34'21.4"W
Uso del activo	
Los Centros de Empleo son aquellas oficinas que se definen como unidades administrativas de gestión, encargadas de la prestación integrada de servicios a las personas demandantes de empleo, empresas y familias de su zona de influencia que, por su especialización y valor añadido, desarrollan estrategias globales para ofrecer servicios de máximo nivel en materia de empleo. En cada Área Territorial de Empleo podrán integrarse varios Centros de Empleo, actuando, en este caso, uno de ellos como cabecera.	
Características generales	
El Centro se ubica en la planta baja de un edificio y tiene una superficie construida de 774,04 m². El acceso de usuarios se realiza a través de la puerta principal ubicada en la calle Remedios Tomás mientras que el personal accede por dos puertas, una para trabajadores del SAE y otra para SEPE, situadas en la fachada opuesta al acceso principal. La salidas de emergencia se localizan en las fachadas laterales del edificio, una da a la Avenida José María Fernández y otra a la calle Dr. Ricardo del Pino. El edificio se encuentra en un entorno urbano consolidado, por lo que dispone de todos los servicios urbanísticos. La planta baja que se describe es de uso administrativo y el resto de plantas del edificio son de uso residencial. La distribución actual de usos es el siguiente: - Sala de espera SAE con zona TIC, área administrativa de demanda e intermediación, despacho de dirección SAE, despacho de dirección ATE - Sala de espera SEPE, despacho de dirección SEPE y área administrativas de prestaciones . - Dependencias comunes para ambas administraciones: la sala de reuniones, el archivo, la sala de comunicaciones y	

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 22 de 57

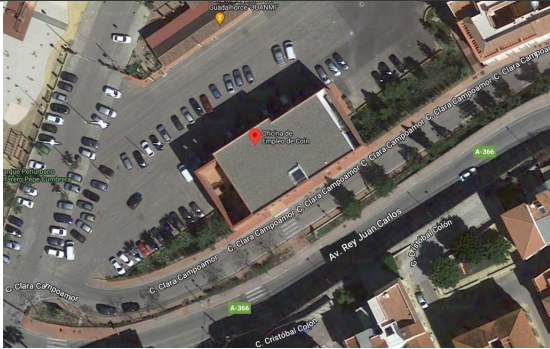
CONTR_2026_178473



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 22 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

los aseos.	
Entidades disponibles en el activo	Valor patrimonial
El centro es compartido con el Servicio de Empleo Público Estatal	N/A
Trabajadores públicos	Trabajadores externos
Inmueble ocupado por 11 empleados públicos	Servicio de limpieza y servicio de vigilancia y mantenimiento externos (contra incendios, climatización etc)
Público	Número de visitantes/público
El centro recibe usuarios de los servicios de empleo autonómicos y estatal.	8.622
Accesibilidad en horario de oficina y atención	
El centro está abierto a los usuarios de 9:00 a 14:00 horas	

2. Centro de Empleo de Coín

Localización	Dirección
	Calle Clara Campoamor s/n, 29100 Coín (Málaga)
	Coordenadas
	36°39'45.2"N 4°45'42.6"W

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 23 de 57

CONTR_2026_178473



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 23 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Uso del activo	
Los Centros de Empleo son aquellas oficinas que se definen como unidades administrativas de gestión, encargadas de la prestación integrada de servicios a las personas demandantes de empleo, empresas y familias de su zona de influencia que, por su especialización y valor añadido, desarrollan estrategias globales para ofrecer servicios de máximo nivel en materia de empleo. En cada Área Territorial de Empleo podrán integrarse varios Centros de Empleo, actuando, en este caso, uno de ellos como cabecera.	
Características generales	
El Centro se ubica en un edificio y tiene una superficie construida de 441,29 m². El Servicio Andaluz de Empleo ocupa la planta baja y primera planta del edificio. Cuenta con una única puerta de acceso para usuarios y personal, tanto de SAE como de SEPE. La salida de emergencia pasando por entreplanta, recorrido alternativo subiendo a Primera Planta y salida en fachada trasera. El edificio se encuentra en un entorno urbano consolidado, por lo que dispone de todos los servicios urbanísticos. La distribución actual de usos es el siguiente: Sala de espera SAE con zona TIC, área administrativa de demanda e intermediación, despacho de dirección SAE, despacho de dirección ATE Sala de espera SEPE, despacho de dirección SEPE y área administrativas de prestaciones . Dependencias comunes para ambas administraciones: la sala de reuniones, el archivo, la sala de comunicaciones y los aseos.	
Entidades disponibles en el activo	Valor patrimonial
El centro es compartido con el Servicio de Empleo Público Estatal	N/A
Trabajadores públicos	Trabajadores externos
Inmueble ocupado por 8 empleados públicos	Servicio de limpieza y servicio de vigilancia y mantenimiento externos (contra incendios, climatización etc)
Público	Número de visitantes/público
El centro recibe usuarios de los servicios de empleo autonómicos y estatal.	6.875
Accesibilidad en horario de oficina y atención	
El centro está abierto a los usuarios de 9:00 a 14:00 horas	

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 24 de 57

CONTR_2026_178473

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 24 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. Centro de Empleo de Fuengirola

Localización	Dirección
	Av. Miramar, 33, 29640 Fuengirola (Málaga)
Coordenadas	
	- 36°32'00.8"N - 4°37'49.9"W
Uso del activo	
Los Centros de Empleo son aquellas oficinas que se definen como unidades administrativas de gestión, encargadas de la prestación integrada de servicios a las personas demandantes de empleo, empresas y familias de su zona de influencia que, por su especialización y valor añadido, desarrollan estrategias globales para ofrecer servicios de máximo nivel en materia de empleo. En cada Área Territorial de Empleo podrán integrarse varios Centros de Empleo, actuando, en este caso, uno de ellos como cabecera.	
Características generales	
El Centro se ubica en un edificio y tiene una superficie construida de 723,43 m². El centro se estructura en dos plantas: una planta baja con dos puertas de acceso, una para los usuarios y otra para el personal del SAE, ubicadas en la Avenida Miramar y una primera planta. El personal del SEPE accede a la primera planta a través de una puerta interior del edificio donde se sitúa el Centro. La salida de emergencia por salida principal en fachada, salida alternativa en fachada. El edificio se encuentra en un entorno urbano consolidado, por lo que dispone de todos los servicios urbanísticos. El resto de plantas del edificio son de uso residencial. La distribución actual de usos es el siguiente: - Sala de espera SAE con zona TIC, área administrativa de demanda e intermediación, despacho de dirección SAE, despacho de dirección ATE - Sala de espera SEPE, despacho de dirección SEPE y área administrativas de prestaciones . - Dependencias comunes para ambas administraciones: la sala de reuniones, el archivo, la sala de comunicaciones y los aseos.	

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 25 de 57

CONTR_2026_178473



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 25 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Entidades disponibles en el activo	Valor patrimonial
El centro es compartido con el Servicio de Empleo Público Estatal	N/A
Trabajadores públicos	Trabajadores externos
Inmueble ocupado por 17 empleados públicos	Servicio de limpieza y servicio de vigilancia y mantenimiento externos (contra incendios, climatización etc)
Público	Número de visitantes/público
El centro recibe usuarios de los servicios de empleo autonómicos y estatal.	15.313
Accesibilidad en horario de oficina y atención	
El centro está abierto a los usuarios de 9:00 a 14:00 horas	

4. Centro de Empleo de Málaga - Capuchinos

Localización	Dirección
	Calle Duque de Rivas, 25, 29013 (Málaga)
	Coordenadas - 36°43'43.1"N - 4°25'28.4"W

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 26 de 57

CONTR_2026_178473



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 26 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Uso del activo	
Los Centros de Empleo son aquellas oficinas que se definen como unidades administrativas de gestión, encargadas de la prestación integrada de servicios a las personas demandantes de empleo, empresas y familias de su zona de influencia que, por su especialización y valor añadido, desarrollan estrategias globales para ofrecer servicios de máximo nivel en materia de empleo. En cada Área Territorial de Empleo podrán integrarse varios Centros de Empleo, actuando, en este caso, uno de ellos como cabecera.	
Características generales	
El Centro se ubica en los bajos de un edificio y tiene una superficie construida de 749,94 m². La entrada y salida de usuarios al Centro de Empleo se lleva a cabo por la calle San Jorge mediante una puerta con acceso a pie de calle. La entrada y salida de personal se realiza por una puerta lateral que da a la calle Duque de Rivas. La salida de emergencia en fachada lateral y salida alternativa la usada por personal. El edificio se encuentra en un entorno urbano consolidado, por lo que dispone de todos los servicios urbanísticos. La planta baja que se describe es de uso administrativo y el resto de plantas del edificio son de uso residencial. La distribución actual de usos es el siguiente: - Sala de espera SAE con zona TIC, área administrativa de demanda e intermediación, despacho de dirección SAE - Sala de espera SEPE, despacho de dirección SEPE y área administrativas de prestaciones. - Dependencias comunes para ambas administraciones: la sala de reuniones, el archivo, la sala de comunicaciones y los aseos.	
Entidades disponibles en el activo	Valor patrimonial
El centro es compartido con el Servicio de Empleo Público Estatal	N/A
Trabajadores públicos	Trabajadores externos
Inmueble ocupado por 15 empleados públicos	Servicio de limpieza y servicio de vigilancia y mantenimiento externos (contra incendios, climatización etc)
Público	Número de visitantes/público
El centro recibe usuarios de los servicios de empleo autonómicos y estatal.	14.453
Accesibilidad en horario de oficina y atención	

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

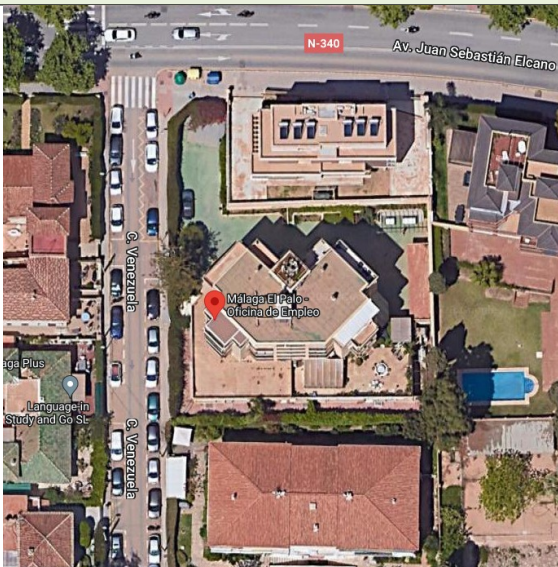
Página 27 de 57

CONTR_2026_178473

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 27 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El centro está abierto a los usuarios de 9:00 a 14:00 horas

5. Centro de Empleo de Málaga – El Palo

Localización	Dirección
	Av. Juan Sebastián Elcano, 145, 29007 (Málaga)
	Coordenadas - 36°43'20.0"N 4°22'03.9"W
Uso del activo	
Los Centros de Empleo son aquellas oficinas que se definen como unidades administrativas de gestión, encargadas de la prestación integrada de servicios a las personas demandantes de empleo, empresas y familias de su zona de influencia que, por su especialización y valor añadido, desarrollan estrategias globales para ofrecer servicios de máximo nivel en materia de empleo. En cada Área Territorial de Empleo podrán integrarse varios Centros de Empleo, actuando, en este caso, uno de ellos como cabecera.	
Características generales	
El Centro se ubica en los bajos de un edificio y tiene una superficie construida de 441,29 m². La estructura de este centro se encuentra descrita por dos salas conectadas por un pasaje subterráneo, una para uso del SEPE y otra donde desarrolla su labor el SAE. La sala del SEPE consta de una puerta principal para acceso de usuarios y una lateral para los trabajadores. La sala del SAE cuenta con una puerta principal, tanto para el acceso de usuarios como del personal. La salida de emergencia se ubica en la puerta principal. El edificio se encuentra en un entorno urbano consolidado, por lo que dispone de todos los servicios urbanísticos. La planta baja que se describe es de uso administrativo y el resto de plantas del edificio son de uso residencial. La distribución actual de usos es el siguiente:	

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 28 de 57

CONTR_2026_178473



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 28 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

14 Sala de espera SAE con zona TIC, área administrativa de demanda e intermediación, despacho de dirección SAE 15 Sala de espera SEPE, despacho de dirección SEPE y área administrativas de prestaciones . 16 Dependencias comunes para ambas administraciones: la sala de reuniones, el archivo, la sala de comunicaciones y los aseos.	
Entidades disponibles en el activo	Valor patrimonial
El centro es compartido con el Servicio de Empleo Público Estatal	N/A
Trabajadores públicos	Trabajadores externos
Inmueble ocupado por 11 empleados públicos	Servicio de limpieza y servicio de vigilancia y mantenimiento externos (contra incendios, climatización etc)
Público	Número de visitantes/público
El centro recibe usuarios de los servicios de empleo autonómicos y estatal.	10.963
Accesibilidad en horario de oficina y atención	
El centro está abierto a los usuarios de 9:00 a 14:00 horas	

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 29 de 57

CONTR_2026_178473

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 29 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. Centro de Empleo de Málaga – Gamarra

Localización		Dirección
		C/ Capitán Marcos García, 2 (acceso principal) y C/ Martínez Maldonado (acceso empleados) 29007 Málaga
		Coordenadas
		36°43'16.1"N
		4°26'15.3"W
Uso del activo		
Los Centros de Empleo son aquellas oficinas que se definen como unidades administrativas de gestión, encargadas de la prestación integrada de servicios a las personas demandantes de empleo, empresas y familias de su zona de influencia que, por su especialización y valor añadido, desarrollan estrategias globales para ofrecer servicios de máximo nivel en materia de empleo. En cada Área Territorial de Empleo podrán integrarse varios Centros de Empleo, actuando, en este caso, uno de ellos como cabecera.		
Características generales		
El Centro se ubica en los bajos de un edificio y tiene una superficie construida de 703,39 m². La entrada y salida de usuarios al Centro de Empleo se lleva a cabo por la calle Capitán Marcos García nº 2, a través de una rampa o escalera. La entrada y salida de empleados se realiza por la calle Martínez Maldonado, con acceso a pie de calle con un pequeño escalón. Todas las puertas de acceso son también salidas de emergencia. El edificio se encuentra en un entorno urbano consolidado, por lo que dispone de todos los servicios urbanísticos. La planta baja que se describe es de uso administrativo y el resto de plantas del edificio son de uso residencial. La distribución actual de usos es el siguiente: - Sala de espera SAE con zona TIC, área administrativa de demanda e intermediación, despacho de dirección SAE - Sala de espera SEPE, despacho de dirección SEPE y área administrativas de prestaciones. - Dependencias comunes para ambas administraciones: la sala de reuniones, el archivo, la sala de comunicaciones y los aseos.		
Entidades disponibles en el activo		Valor patrimonial

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 30 de 57

CONTR_2026_178473

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 30 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El centro es compartido con el Servicio de Empleo Público Estatal	N/A
Trabajadores públicos	Trabajadores externos
Inmueble ocupado por 14 empleados públicos	Servicio de limpieza y servicio de vigilancia y mantenimiento externos (contra incendios, climatización etc)
Público	Número de visitantes/público
El centro recibe usuarios de los servicios de empleo autonómicos y estatal.	15.139
Accesibilidad en horario de oficina y atención	
El centro está abierto a los usuarios de 9:00 a 14:00 horas	

7. Centro de Empleo de Málaga – La Paz

Localización	Dirección
	Camino de los Guindos, 13, 29004 (Málaga)
	Coordenadas
	- 36°41'38.3"N
	- 4°27'05.4"W
Uso del activo	

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 31 de 57

CONTR_2026_178473



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 31 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Los Centros de Empleo son aquellas oficinas que se definen como unidades administrativas de gestión, encargadas de la prestación integrada de servicios a las personas demandantes de empleo, empresas y familias de su zona de influencia que, por su especialización y valor añadido, desarrollan estrategias globales para ofrecer servicios de máximo nivel en materia de empleo. En cada Área Territorial de Empleo podrán integrarse varios Centros de Empleo, actuando, en este caso, uno de ellos como cabecera.

Características generales

El Centro se ubica en los bajos de un edificio y tiene una superficie construida de 593,89 m². La entrada y salida de usuarios al Centro de Empleo se lleva a cabo por la calle Camino de los Guindos, 13, con acceso a pie de calle. La entrada y salida de empleados se realiza por una puerta lateral que da a la calle Wagner. El centro consta de dos puertas principales en el Camino de los Guindos. Salida de emergencia en fachada principal, salida lateral alternativa (sólo en caso de que las demás estén impracticables).

El edificio se encuentra en un entorno urbano consolidado, por lo que dispone de todos los servicios urbanísticos. La planta baja que se describe es de uso administrativo y el resto de plantas del edificio son de uso de parking.

La distribución actual de usos es el siguiente:

- Sala de espera SAE con zona TIC, área administrativa de demanda e intermediación, despacho de dirección SAE
- Sala de espera SEPE, despacho de dirección SEPE y área administrativas de prestaciones.
- Dependencias comunes para ambas administraciones: la sala de reuniones, el archivo, la sala de comunicaciones y los aseos.

Entidades disponibles en el activo	Valor patrimonial
El centro es compartido con el Servicio de Empleo Público Estatal	N/A
Trabajadores públicos	Trabajadores externos
Inmueble ocupado por 15 empleados públicos	Servicio de limpieza y servicio de vigilancia y mantenimiento externos (contra incendios, climatización etc)
Público	Número de visitantes/público
El centro recibe usuarios de los servicios de empleo autonómicos y estatal.	11.807
Accesibilidad en horario de oficina y atención	
El centro está abierto a los usuarios de 9:00 a 14:00 horas	

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 32 de 57

CONTR_2026_178473

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 32 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8. Centro de Empleo de Málaga - La Unión

Localización	Dirección
	Pasaje Eguiluz, 36, Portal 6, 29006 (Málaga)
	Coordenadas - 36°42'41.2"N - 4°26'09.7"W
Uso del activo	
Los Centros de Empleo son aquellas oficinas que se definen como unidades administrativas de gestión, encargadas de la prestación integrada de servicios a las personas demandantes de empleo, empresas y familias de su zona de influencia que, por su especialización y valor añadido, desarrollan estrategias globales para ofrecer servicios de máximo nivel en materia de empleo. En cada Área Territorial de Empleo podrán integrarse varios Centros de Empleo, actuando, en este caso, uno de ellos como cabecera.	
Características generales	
El Centro se ubica en los bajos de un edificio y tiene una superficie construida de 777,46 m². La entrada y salida de usuarios al Centro de Empleo se lleva a cabo por el pasaje Eguiluz con acceso a pie de calle. La entrada y salida de usuarios se realiza por la puerta principal ubicada en el pasaje Eguiluz. El personal SEPE accede al centro por la puerta lateral ubicada en la calle Poeta Muñoz Rojas, el del SAE accede por una puerta lateral situada en el pasaje Eguiluz. Salida de emergencia en fachada lateral. El edificio se encuentra en un entorno urbano consolidado, por lo que dispone de todos los servicios urbanísticos. La planta baja que se describe es de uso administrativo y el resto de plantas del edificio son de uso residencial. La distribución actual de usos es el siguiente: - Sala de espera SAE con zona TIC, área administrativa de demanda e intermediación, despacho de dirección SAE - Sala de espera SEPE, despacho de dirección SEPE y área administrativas de prestaciones. - Dependencias comunes para ambas administraciones: la sala de reuniones, el archivo, la sala de comunicaciones y los aseos.	
Entidades disponibles en el activo	Valor patrimonial

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 33 de 57

CONTR_2026_178473



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 33 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

El centro es compartido con el Servicio de Empleo Público Estatal	N/A
Trabajadores públicos	Trabajadores externos
Inmueble ocupado por 13 empleados públicos	Servicio de limpieza y servicio de vigilancia y mantenimiento externos (contra incendios, climatización etc)
Público	Número de visitantes/público
El centro recibe usuarios de los servicios de empleo autonómicos y estatal.	10.822
Accesibilidad en horario de oficina y atención	
El centro está abierto a los usuarios de 9:00 a 14:00 horas	

9. Centro de Empleo de Málaga – Teatinos

Localización	Dirección
	Calle Kandinsky, 13, y Avenida del Dr. Manuel Domínguez, 29010 (Málaga)
	Coordenadas
	- 36°42'52.9"N
	- 4°27'59.6"W
Uso del activo	
Los Centros de Empleo son aquellas oficinas que se definen como unidades administrativas de gestión, encargadas de la prestación integrada de servicios a las personas demandantes de empleo, empresas y familias de su zona de influencia que, por su especialización y valor añadido, desarrollan estrategias globales para ofrecer servicios de máximo nivel en materia de empleo. En cada Área Territorial de Empleo podrán integrarse varios Centros de Empleo, actuando, en este caso, uno de ellos	

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 34 de 57

CONTR_2026_178473



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 34 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

como cabecera.	
Características generales	
El Centro se ubica en los bajos de un edificio y tiene una superficie construida de 744,62 m². La entrada y salida de usuarios al Centro de Empleo se lleva a cabo por una puerta principal ubicada en la Avenida Dr. Manuel Domínguez con acceso a pie de calle. La entrada y salida de empleados se realiza por una puerta lateral que da al Parque Infantil Público. El centro consta de dos plantas. <u>Salidas de emergencia:</u> Planta Baja: salida principal, salida en fachada posterior. Entrepanta: evacuación por escaleras hacia Planta Baja. El edificio se encuentra en un entorno urbano consolidado, por lo que dispone de todos los servicios urbanísticos. La planta baja que se describe es de uso administrativo y el resto de plantas del edificio son de uso residencial. La distribución actual de usos es el siguiente: - Sala de espera SAE con zona TIC, área administrativa de demanda e intermediación, despacho de dirección SAE, despacho de dirección ATE - Sala de espera SEPE, despacho de dirección SEPE y área administrativas de prestaciones . - Dependencias comunes para ambas administraciones: la sala de reuniones, el archivo, la sala de comunicaciones y los aseos.	
Entidades disponibles en el activo	Valor patrimonial
El centro es compartido con el Servicio de Empleo Público Estatal	N/A
Trabajadores públicos	Trabajadores externos
Inmueble ocupado por 17 empleados públicos	Servicio de limpieza y servicio de vigilancia y mantenimiento externos (contra incendios, climatización etc)
Público	Número de visitantes/público
El centro recibe usuarios de los servicios de empleo autonómicos y estatal.	12.394
Accesibilidad en horario de oficina y atención	
El centro está abierto a los usuarios de 9:00 a 14:00 horas	

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 35 de 57

CONTR_2026_178473

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 35 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

10. Centro de Empleo de Marbella – Las Palomas

Localización	Dirección
	Av. Arias de Velasco, 33, 29601 Marbella (Málaga)
	Coordenadas
	- 36°31'01.5"N - 4°53'14.7"W
Uso del activo	
Los Centros de Empleo son aquellas oficinas que se definen como unidades administrativas de gestión, encargadas de la prestación integrada de servicios a las personas demandantes de empleo, empresas y familias de su zona de influencia que, por su especialización y valor añadido, desarrollan estrategias globales para ofrecer servicios de máximo nivel en materia de empleo. En cada Área Territorial de Empleo podrán integrarse varios Centros de Empleo, actuando, en este caso, uno de ellos como cabecera.	
Características generales	
El Centro se ubica en la planta baja de un edificio y tiene una superficie construida de 347,94 m². Cuenta con dos puertas de acceso, una para los usuarios que da la Avenida mencionada y otra lateral para la entrada y salida del personal que hace también de salida de emergencia. El edificio se encuentra en un entorno urbano consolidado, por lo que dispone de todos los servicios urbanísticos. La planta baja que se describe es de uso administrativo y el resto de plantas del edificio son de uso residencial. La distribución actual de usos es el siguiente: - Sala de espera SAE con zona TIC, área administrativa de demanda e intermediación, despacho de dirección SAE - Sala de espera SEPE, despacho de dirección SEPE y área administrativas de prestaciones. - Dependencias comunes para ambas administraciones: la sala de reuniones, el archivo, la sala de comunicaciones y los aseos.	
Entidades disponibles en el activo	Valor patrimonial

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 36 de 57

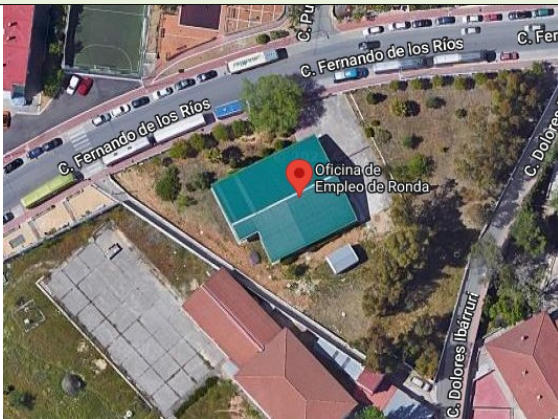
CONTR_2026_178473



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 36 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El centro es compartido con el Servicio de Empleo Público Estatal	N/A
Trabajadores públicos	Trabajadores externos
Inmueble ocupado por 10 empleados públicos	Servicio de limpieza y servicio de vigilancia y mantenimiento externos (contra incendios, climatización etc)
Público	Número de visitantes/público
El centro recibe usuarios de los servicios de empleo autonómicos y estatal.	7.813
Accesibilidad en horario de oficina y atención	
El centro está abierto a los usuarios de 9:00 a 14:00 horas	

11. Centro de Empleo de Ronda

Localización	Dirección
	C. Fernando de los Ríos, 3, 29400 Ronda (Málaga)
	Coordenadas
	- 36°45'01.6"N
	- 5°10'05.3"W
Uso del activo	
Los Centros de Empleo son aquellas oficinas que se definen como unidades administrativas de gestión, encargadas de la prestación integrada de servicios a las personas demandantes de empleo, empresas y familias de su zona de influencia que,	

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 37 de 57

CONTR_2026_178473



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 37 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

por su especialización y valor añadido, desarrollan estrategias globales para ofrecer servicios de máximo nivel en materia de empleo. En cada Área Territorial de Empleo podrán integrarse varios Centros de Empleo, actuando, en este caso, uno de ellos como cabecera.

Características generales

El Centro se ubica en un edificio y tiene una superficie construida de 423,04 m². El acceso de usuario se realiza por la puerta que da ala calle Fernando de los Ríos mientras que el personal accede al Centro mediante una puerta lateral. La salida de emergencia en fachada posterior.

El edificio se encuentra en un entorno urbano consolidado, por lo que dispone de todos los servicios urbanísticos.

La distribución actual de usos es el siguiente:

- Sala de espera SAE con zona TIC, área administrativa de demanda e intermediación, despacho de dirección SAE
- Sala de espera SEPE, despacho de dirección SEPE y área administrativas de prestaciones .
- Dependencias comunes para ambas administraciones: la sala de reuniones, el archivo, la sala de comunicaciones y los aseos.

Entidades disponibles en el activo

Valor patrimonial

El centro es compartido con el Servicio de Empleo Público Estatal

N/A

Trabajadores públicos

Trabajadores externos

Inmueble ocupado por 9 empleados públicos

Servicio de limpieza y servicio de vigilancia y mantenimiento externos (contra incendios, climatización etc)

Público

Número de visitantes/público

El centro recibe usuarios de los servicios de empleo autonómicos y estatal.

7.789

Accesibilidad en horario de oficina y atención

El centro está abierto a los usuarios de 9:00 a 14:00 horas

12. Centro de Empleo de Vélez-Málaga

Localización

Dirección

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 38 de 57

CONTR_2026_178473

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 38 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	Av. Villa de Madrid, s/n, 29700 Vélez-Málaga, (Málaga)
	Coordenadas - 36°45'57.0"N - 4°06'08.6"W
Uso del activo	
Los Centros de Empleo son aquellas oficinas que se definen como unidades administrativas de gestión, encargadas de la prestación integrada de servicios a las personas demandantes de empleo, empresas y familias de su zona de influencia que, por su especialización y valor añadido, desarrollan estrategias globales para ofrecer servicios de máximo nivel en materia de empleo. En cada Área Territorial de Empleo podrán integrarse varios Centros de Empleo, actuando, en este caso, uno de ellos como cabecera.	
Características generales	
El Centro se ubica en un edificio de planta circular y tiene una superficie construida de 1136,50 m². La entrada y salida tanto de personal como de usuarios se realiza a través de una puerta que da a la calle Puerta Nueva. Salida de emergencia en sótano. El edificio se encuentra en un entorno urbano consolidado, por lo que dispone de todos los servicios urbanísticos. La distribución actual de usos es el siguiente: • Sala de espera SAE con zona TIC, área administrativa de demanda e intermediación, despacho de dirección SAE, despacho de dirección ATE • Sala de espera SEPE, despacho de dirección SEPE y área administrativas de prestaciones . • Dependencias comunes para ambas administraciones: la sala de reuniones, el archivo, la sala de comunicaciones y los aseos.	
Entidades disponibles en el activo	Valor patrimonial
El centro es compartido con el Servicio de Empleo Público Estatal	N/A

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 39 de 57

CONTR_2026_178473



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 39 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Trabajadores públicos	Trabajadores externos
Inmueble ocupado por 17 empleados públicos	Servicio de limpieza y servicio de vigilancia y mantenimiento externos (contra incendios, climatización etc)
Público	Número de visitantes/público
El centro recibe usuarios de los servicios de empleo autonómicos y estatal.	13.628
Accesibilidad en horario de oficina y atención	
El centro está abierta a los usuarios de 9:00 a 14:00 horas	

13. Oficina de Empleo de Álora

Localización	Dirección
	C. Jazmín, 1, 29500 Álora (Málaga)
	Coordenadas - 36°49'34.4"N - 4°42'17.7"W
Uso del activo	
Las Oficinas de Empleo se definen como unidades administrativas intermedias de gestión, a las que les corresponde la acogida, información y atención de las personas demandantes de empleo y empresas de su zona de influencia, gestión de	

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 40 de 57

CONTR_2026_178473



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 40 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ofertas, así como la derivación a otros servicios y recursos existentes en el Área Territorial de Empleo.	
Características generales	
La Oficina se ubica en un edificio de una única planta y tiene una superficie construida de 281,60 m². Tiene una única puerta que es usada tanto por los usuarios como por los trabajadores, ubicada en la calle Jazmín. Dicha puerta también es la salida de emergencia. El edificio se encuentra en un entorno urbano consolidado, por lo que dispone de todos los servicios urbanísticos. La distribución actual de usos es el siguiente: - Sala de espera SAE con zona TIC, área administrativa de demanda e intermediación, despacho de dirección SAE - Sala de espera SEPE, despacho de dirección SEPE y área administrativas de prestaciones. - Dependencias comunes para ambas administraciones: la sala de reuniones, el archivo, la sala de comunicaciones y los aseos.	
Entidades disponibles en el activo	Valor patrimonial
La oficina compartida con el Servicio de Empleo Público Estatal	N/A
Trabajadores públicos	Trabajadores externos
Inmueble ocupado por 7 empleados públicos	Servicio de limpieza y servicio de vigilancia y mantenimiento externos (contra incendios, climatización etc)
Público	Número de visitantes/público
La oficina recibe usuarios de los servicios de empleo autonómicos y estatal.	7.385
Accesibilidad en horario de oficina y atención	
La oficina está abierta a los usuarios de 9:00 a 14:00 horas	

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 41 de 57

CONTR_2026_178473

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 41 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

14. Oficina de Empleo de Archidona

Localización	Dirección
	Av. de Andalucía, 1, 29300 Archidona (Málaga)
	Coordenadas - 37°05'36.6"N - 4°23'05.8"W
Uso del activo Las Oficinas de Empleo se definen como unidades administrativas intermedias de gestión, a las que les corresponde la acogida, información y atención de las personas demandantes de empleo y empresas de su zona de influencia, gestión de ofertas, así como la derivación a otros servicios y recursos existentes en el Área Territorial de Empleo.	
Características generales La Oficina se ubica en la planta baja de un edificio y tiene una superficie construida de 463,51 m². La entrada de usuarios se realiza por una puerta principal ubicada en la Avenida Andalucía, mientras que la de personal, tanto SAE como SEPE, se hace a través de dos puertas localizadas en un lateral de la Oficina, lindante a la calle Gallardo, siendo éstas también salidas de emergencia. El edificio se encuentra en un entorno urbano consolidado, por lo que dispone de todos los servicios urbanísticos. El resto de plantas del edificio son de uso residencial. La distribución actual de usos es el siguiente: - Sala de espera SAE con zona TIC, área administrativa de demanda e intermediación, despacho de dirección SAE - Sala de espera SEPE, despacho de dirección SEPE y área administrativas de prestaciones. - Dependencias comunes para ambas administraciones: la sala de reuniones, el archivo, la sala de comunicaciones y los aseos.	
Entidades disponibles en el activo	Valor patrimonial

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 42 de 57

CONTR_2026_178473



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 42 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

La oficina es compartida con el Servicio de Empleo Público Estatal	N/A
Trabajadores públicos	Trabajadores externos
Inmueble ocupado por 6 empleados públicos	Servicio de limpieza y servicio de vigilancia y mantenimiento externos (contra incendios, climatización etc)
Público	Número de visitantes/público
La oficina recibe usuarios de los servicios de empleo autonómicos y estatal.	4.698
Accesibilidad en horario de oficina y atención	
La oficina está abierta a los usuarios de 9:00 a 14:00 horas	

15. Oficina de Empleo de Benalmádena

Localización	Dirección
	C. las Flores, s/n, 29631 Benalmádena (Málaga)
	Coordenadas
	- 36°36'00.1"N
	- 4°31'58.8"W
Uso del activo	
Las Oficinas de Empleo se definen como unidades administrativas intermedias de gestión, a las que les corresponde la	

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 43 de 57

CONTR_2026_178473



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 43 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

acogida, información y atención de las personas demandantes de empleo y empresas de su zona de influencia, gestión de ofertas, así como la derivación a otros servicios y recursos existentes en el Área Territorial de Empleo.	
Características generales	
La Oficina se ubica en la planta baja de un edificio y tiene una superficie construida de 296,53 m². La entrada de usuarios se realiza por una puerta principal ubicada en la calle Las Flores. El acceso de personal y salida de emergencia se encuentra en una puerta lateral situada en un callejón sin nombre. El edificio se encuentra en un entorno urbano consolidado, por lo que dispone de todos los servicios urbanísticos. El resto de plantas del edificio son de uso residencial. La distribución actual de usos es el siguiente: - Sala de espera SAE con zona TIC, área administrativa de demanda e intermediación, despacho de dirección SAE - Sala de espera SEPE, despacho de dirección SEPE y área administrativas de prestaciones. - Dependencias comunes para ambas administraciones: la sala de reuniones, el archivo, la sala de comunicaciones y los aseos.	
Entidades disponibles en el activo	Valor patrimonial
La oficina es compartida con el Servicio de Empleo Público Estatal	N/A
Trabajadores públicos	Trabajadores externos
Inmueble ocupado por 7 empleados públicos	Servicio de limpieza y servicio de vigilancia y mantenimiento externos (contra incendios, climatización etc)
Público	Número de visitantes/público
La oficina recibe usuarios de los servicios de empleo autonómicos y estatal.	6.574
Accesibilidad en horario de oficina y atención	
La oficina está abierta a los usuarios de 9:00 a 14:00 horas	

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 44 de 57

CONTR_2026_178473

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 44 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

16. Oficina de Empleo de Estepona

Localización	Dirección
	Av. Andalucía, 157, 29680 Estepona (Málaga). Pendiente de finalización de obras para su traslado.
	Coordenadas
	- 36°25'46.5"N
	- 5°08'57.1"W
Uso del activo	
Las Oficinas de Empleo se definen como unidades administrativas intermedias de gestión, a las que les corresponde la acogida, información y atención de las personas demandantes de empleo y empresas de su zona de influencia, gestión de ofertas, así como la derivación a otros servicios y recursos existentes en el Área Territorial de Empleo.	
Características generales	
La Oficina se ubica en la planta baja de un edificio y tiene una superficie construida de 287,22 m². La entrada y salida de usuarios se realiza por una puerta principal ubicada en la Avenida Andalucía, mientras que el personal, tanto de SAE como de SEPE, accede por una puerta interior del edificio donde se ubica la Oficina. La salida de emergencia conduce a escaleras interiores del edificio. El edificio se encuentra en un entorno urbano consolidado, por lo que dispone de todos los servicios urbanísticos. El resto de plantas del edificio son de uso residencial. La distribución actual de usos es el siguiente: - Sala de espera SAE con zona TIC, área administrativa de demanda e intermediación, despacho de dirección SAE - Sala de espera SEPE, despacho de dirección SEPE y área administrativas de prestaciones. - Dependencias comunes para ambas administraciones: la sala de reuniones, el archivo, la sala de comunicaciones y los aseos.	
Entidades disponibles en el activo	Valor patrimonial

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 45 de 57

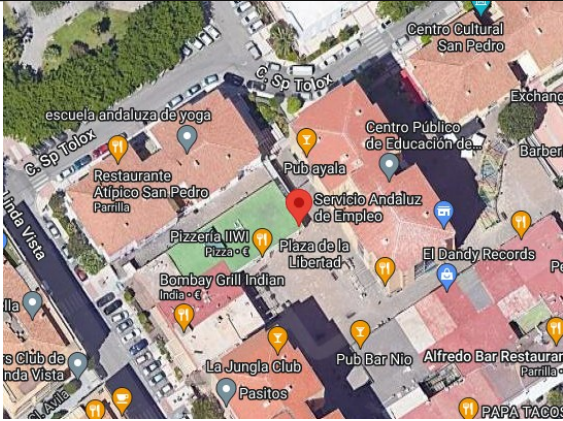
CONTR_2026_178473



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 45 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

La oficina es compartida con el Servicio de Empleo Público Estatal	N/A
Trabajadores públicos	Trabajadores externos
Inmueble ocupado por 10 empleados públicos	Servicio de limpieza y servicio de vigilancia y mantenimiento externos (contra incendios, climatización etc)
Público	Número de visitantes/público
La oficina recibe usuarios de los servicios de empleo autonómicos y estatal.	7.842
Accesibilidad en horario de oficina y atención	
La oficina está abierta a los usuarios de 9:00 a 14:00 horas	

17. Oficina de Empleo de Marbella – San Pedro de Alcántara

Localización	Dirección
	C/ Tolox, bloque 5 – local 17, 29670 Marbella – San Pedro de Alcántara (Málaga)
	Coordenadas
	- 36°28'57.9"N
	- 5°08'57.1"W
Uso del activo	
Las Oficinas de Empleo se definen como unidades administrativas intermedias de gestión, a las que les corresponde la acogida, información y atención de las personas demandantes de empleo y empresas de su zona de influencia, gestión de	

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 46 de 57

CONTR_2026_178473



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 46 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ofertas, así como la derivación a otros servicios y recursos existentes en el Área Territorial de Empleo.	
Características generales	
La Oficina se ubica en la primera planta de un edificio, con acceso a cota cero desde la citada calle, y tiene una superficie construida de 118,40 m². El acceso de usuarios y personal se realiza por una puerta ubicada en la calle Tolox. La salida de emergencia accede a escaleras del edificio. El edificio se encuentra en un entorno urbano consolidado, por lo que dispone de todos los servicios urbanísticos. El resto de plantas del edificio son de uso residencial. La distribución actual de usos es el siguiente: - Sala de espera SAE con zona TIC, área administrativa de demanda e intermediación, despacho de dirección SAE - Sala de espera SEPE, despacho de dirección SEPE y área administrativas de prestaciones. - Dependencias comunes para ambas administraciones: la sala de reuniones, el archivo, la sala de comunicaciones y los aseos.	
Entidades disponibles en el activo	Valor patrimonial
La oficina es compartida con el Servicio de Empleo Público Estatal	N/A
Trabajadores públicos	Trabajadores externos
Inmueble ocupado por 5 empleados públicos	Servicio de limpieza y servicio de vigilancia y mantenimiento externos (contra incendios, climatización etc)
Público	Número de visitantes/público
La oficina recibe usuarios de los servicios de empleo autonómicos y estatal.	4.673
Accesibilidad en horario de oficina y atención	
La oficina está abierta a los usuarios de 9:00 a 14:00 horas	

18. Oficina de Empleo de Torremolinos

Localización	Dirección
---------------------	------------------

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 47 de 57

CONTR_2026_178473

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 47 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	Calle de José María Amado, 1, 29620 Torremolinos (Málaga)
	Coordenadas - 36°36'57.4"N - 4°30'39.9"W
Uso del activo	
Las Oficinas de Empleo se definen como unidades administrativas intermedias de gestión, a las que les corresponde la acogida, información y atención de las personas demandantes de empleo y empresas de su zona de influencia, gestión de ofertas, así como la derivación a otros servicios y recursos existentes en el Área Territorial de Empleo.	
Características generales	
La Oficina se ubica en un edificio y tiene una superficie construida de 376,70 m². La entrada y salida de usuarios se realiza por una puerta principal ubicada en la calle José María Amado, mientras que el personal, tanto de SAE como de SEPE, accede por una puerta lateral situada en la misma calle, siendo ésta también salida de emergencia. El edificio se encuentra en un entorno urbano consolidado, por lo que dispone de todos los servicios urbanísticos. La distribución actual de usos es el siguiente: - Sala de espera SAE con zona TIC, área administrativa de demanda e intermediación, despacho de dirección SAE - Sala de espera SEPE, despacho de dirección SEPE y área administrativas de prestaciones. - Dependencias comunes para ambas administraciones: la sala de reuniones, el archivo, la sala de comunicaciones y los aseos.	
Entidades disponibles en el activo	Valor patrimonial
La oficina es compartida con el Servicio de Empleo Público Estatal	N/A

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 48 de 57

CONTR_2026_178473



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 48 / 57
VERIFICACIÓN	NjyGwLzK094MeMVu643OC4702Iorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Trabajadores públicos	Trabajadores externos
Inmueble ocupado por 11 empleados públicos	Servicio de limpieza y servicio de vigilancia y mantenimiento externos (contra incendios, climatización etc)
Público	Número de visitantes/público
La oficina recibe usuarios de los servicios de empleo autonómicos y estatal.	11.202
Accesibilidad en horario de oficina y atención	
La oficina está abierta a los usuarios de 9:00 a 14:00 horas	

19. CIO Mijas

Para su funcionamiento, el CIO-MIJAS cuenta con un complejo formativo ubicado en plena Costa del Sol, con una parcela de 30.866 m², aproximadamente, cedida por el Ayuntamiento de Mijas, con una superficie construida de 14.764 m², en el que destacan tres espacios diferenciados o elementos básicos: un edificio formativo, una residencia de estudiantes con 116 habitaciones y un hotel que dispone de 60 habitaciones y alberga cocinas, restaurantes e instalaciones deportivas y ocio (spa, gimnasio y piscina).

Parcela e instalaciones	m ²
PARCELA.	30.866,00
SUPERFICIE CONSTRUIDA:	14.763,67
* Hotel, Restaurante y Cocina escuela.	4.726,92
* Residencia de Estudiantes, Lavandería y Cafetería (Estudiantes).	2.531,45
* Centro Formativo y Cafetería de (Estudiantes).	7.505,30

Localización	Dirección
	Av. Abogados de Oficio, 4, 29649 La Cala de Mijas (Málaga)

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 49 de 57

CONTR_2026_178473

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 49 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	Coordenadas
	36°30'09.5"N 4°41'02.9"W
Uso del activo	
El Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio – CIOMIJAS, se integró en la red de centros de formación para el empleo del Servicio Andaluz de Empleo, con el objetivo prioritario de ser un activo importante en la formación y alta cualificación de profesionales para el sector de la hostelería, el turismo y el ocio en Andalucía. El Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio de Mijas (CIOMIJAS), mediante el Real Decreto 127/2022, de 15 de febrero, se crea como Centro de Referencia Nacional en las Áreas Profesionales de Alojamiento, de Restauración y de Juegos de Azar de la Familia Profesional de Hostelería y Turismo en el ámbito de la formación profesional. El proyecto formativo diseñado para su impartición en el CIOMIJAS contempla una programación de distintos certificados de profesionalidad y programas formativos con el objetivo de dar respuesta a la demanda de personal altamente cualificado de un sector económico como el turístico que tiene un peso relevante en la creación de empleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. El objetivo de la Escuela es la capacitación profesional del alumnado para mejorar sus condiciones de empleabilidad y aportarles una cualificación especializada que les permita desarrollar una trayectoria profesional en el ámbito de la hostelería y turismo.	
Características generales	
Se trata de un complejo formativo ubicado en plena Costa del Sol, con una parcela de 30.866 m² y una superficie construida de 14.700 m², compuesto por un edificio formativo que consta de 16 aulas de gestión polivalentes, aulas talleres (Enología, mantenimiento Instalaciones hoteleras, usos múltiples), Salón de Actos, Sala de Conferencias y Aula de Demostración (Aula Magna), Biblioteca, así como espacios administrativos y de reuniones, una residencia de estudiantes con 116 habitaciones y un hotel que dispone de 60 habitaciones, cocinas, restaurantes e instalaciones deportivas y de ocio. <u>Salidas de Emergencia del Edificio Formativo (superficie construida 7.505 m²), único en uso:</u> Planta Sótano: salida de emergencia, salida de vehículos (en caso de bloqueo de la de emergencia), salida por pasillo junto a aula de mantenimiento (en caso de bloqueo de salida de emergencia), dos salidas para Aula Magna (se usan para el personal y el público). Todas (menos la de vehículos) dan a la zona interior abierta de la parcela la cual se evacua por puerta de emergencia junto a la puerta de acceso de proveedores. Planta Baja: salida por zona de recepción (se usa por personal y público), salida principal del edificio (se usa por público), salida a zona interior abierta. Como recorrido alternativo se puede usar la escaleras hacia la Planta Sótano	

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratacion.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 50 de 57

CONTR_2026_178473

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 50 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Planta Alta: evacuación por escaleras hacia la zona de recepción, recorrido alternativo por escaleras hacia el Aula Magna.	
Entidades disponibles en el activo	Valor patrimonial
El único usuario del edificio es el Servicio Andaluz de Empleo	N/A
Trabajadores públicos	Trabajadores externos
Inmueble ocupado por 7 empleados públicos	Servicio de limpieza y mantenimiento externos (contra incendios, climatización etc)
Público	Número de visitantes/público
Alumnos	120
Accesibilidad en horario	
De 9:00 a 14:00 horas	

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 51 de 57

CONTR_2026_178473

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 51 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II. EQUIPOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y DE VIDEOVIGILANCIA

La empresa adjudicataria llevará a cabo el mantenimiento de los equipos y sistemas que de seguridad contra intrusión y de videovigilancia, que se relacionan a continuación:

3.8.1. Centro de Empleo Málaga-Gamarra

En los Certificados de Instalación y de Conexión, emitidos el 26 de abril de 2024, por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, se recoge que la instalación del Sistema de Seguridad y la conexión a su Central Receptora de Alarmas se realizaron el 5 de enero de 2024.

La instalación de Sistema de Seguridad en dicho centro consta de:

- ✓ 1 Panel Ajax Gr2 Dual Sim 4G Ethernet: AJ-HUB2-4G-W
- ✓ 1 Teclado con lector RFID y sirena: AJKEYPADCOMBI
- ✓ 10 Fotodetectores PIR bidireccional Ajax: AJMOTIONCAMW
- ✓ 1 Repetidor Ajax 2 comp. fotodetectores: AJREX2W

3.8.2. Centro de Empleo Málaga-Teatinos

En los Certificados de Instalación y de Conexión, emitidos el 16 de noviembre de 2022, por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, se recoge que la instalación del Sistema de Seguridad y la conexión a su Central Receptora de Alarmas se realizaron el 15 de noviembre de 2022.

La instalación de Sistema de Seguridad en dicho centro consta de:

- ✓ 1 Sirena interior AJAX: AJHOME SIREN
- ✓ 1 Central AJ-HUB2-4G-W
- ✓ 1 Teclado AJKEYPADW
- ✓ 8 Detectores PIR AJAX: AJMOTIONW
- ✓ 1 Detector PIR exterior AJAX: AJOUTDOORW

3.8.3. Centro de Empleo Málaga-Capuchinos

En los Certificados de Instalación y de Conexión, emitidos el 7 de noviembre de 2022, por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, se recoge que la instalación del Sistema de Seguridad y la conexión a su Central Receptora de Alarmas se realizaron el 3 de noviembre de 2022.

La instalación de Sistema de Seguridad en dicho centro consta de:

- ✓ 1 Sirena interior AJAX: AJHOME SIREN
- ✓ 1 Central AJ-HUB2-4G-W
- ✓ 1 Teclado AJKEYPADW
- ✓ 4 Detectores PIR AJAX: AJMOTIONW

3.8.4. Centro de Empleo Málaga-El Palo

Según consta en los Certificados de Instalación y de Conexión, de 8 de julio de 2022, Grupo Control Empresa de Seguridad SAU realizó la instalación de Sistema de Seguridad y la conexión a su Central Receptora de Alarmas el 17 de agosto de 2021 para el SAE, en C/ Venezuela, 1, es decir, en el inmueble en el que se encuentra actualmente el Centro de Empleo Málaga-El Palo.

La instalación de Sistema de Seguridad en dicho centro consta de:

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 52 de 57

CONTR_2026_178473

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 52 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- ✓ 1 CÁMARA Domo: CAMDOMOPRO
- ✓ 1 Alimentador electrónico: DC1215
- ✓ 1 Transceptor pasivo: BA612P-HAC
- ✓ 1 Sistema de alarma: KGC3ERADIO
- ✓ 1 Kit Ajax 3 PIR: AJHUBKITPRPKS
- ✓ 1 Repetidor AJAX: AJREXW

Según consta en los Certificados de Instalación y de Conexión, de 8 de julio de 2022, Grupo Control Empresa de Seguridad SAU realizó la instalación de Sistema de Seguridad y la conexión a su Central Receptora de Alarmas el 13 de diciembre de 2021 para el SAE, en la nueva sede del Centro de Empleo Málaga-El Palo.

La instalación de Sistema de Seguridad en dicho centro consta de:

- ✓ 1 Panel AJAX: AJ-HUB2-W
- ✓ 1 Teclado AJKEYPADCOMBI
- ✓ 2 Fotodetectores PIR AJAX: AJMOTIONCAMW
- ✓ 2 Contactos magnéticos AJAX: AJDOORPLUS

3.8.5. Centro de Empleo Málaga-La Paz

En los Certificados de Instalación y de Conexión, emitidos el 4 de noviembre de 2022, por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, se recoge que la instalación del Sistema de Seguridad y la conexión a su Central Receptora de Alarmas se realizaron el 4 de noviembre de 2022.

La instalación de Sistema de Seguridad en dicho centro consta de:

- ✓ 1 Sirena interior AJAX: AJHOME SIREN
- ✓ 1 Central AJ-HUB2-4G-W
- ✓ 1 Teclado AJKEYPADW
- ✓ 8 Detectores PIR AJAX: AJMOTIONW

3.8.6. Centro de Empleo Málaga-La Unión

En los Certificados de Instalación y de Conexión, emitidos el 7 de noviembre de 2022, por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, se recoge que la instalación del Sistema de Seguridad y la conexión a su Central Receptora de Alarmas se realizaron el 3 de noviembre de 2022.

La instalación de Sistema de Seguridad en dicho centro consta de:

- ✓ 1 Sirena interior AJAX: AJHOME SIREN
- ✓ 1 Central AJ-HUB2-4G-W
- ✓ 1 Teclado AJKEYPADW
- ✓ 7 Detectores PIR AJAX: AJMOTIONW

3.8.7. Centro de Empleo Fuengirola

En los Certificados de Instalación y de Conexión, emitidos el 16 de noviembre de 2022, por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, se recoge que la instalación del Sistema de Seguridad y la conexión a su Central Receptora de Alarmas se realizaron el 14 de noviembre de 2022.

La instalación de Sistema de Seguridad en dicho centro consta de:

- ✓ 1 Sirena interior AJAX: AJHOME SIREN

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 53 de 57

CONTR_2026_178473

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 53 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- ✓ 1 Central AJ-HUB2-4G-W
- ✓ 1 Teclado AJKEYPADW
- ✓ 8 Detectores PIR AJAX: AJMOTIONW
- ✓ 1 Repetidor Ajax: AJREXW

3.8.8. Centro de Empleo Marbella-Las Palomas

En el Certificado de Instalación y de Conexión 10014603, emitido el 21 de mayo de 2021, por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, se recoge que la instalación del Sistema de Seguridad y la conexión a su Central Receptora de Alarmas se realizaron el 21 de mayo de 2021.

La instalación de Sistema de Seguridad en dicho centro consta de:

- ✓ 1 Sirena interior AJAX: AJHOMESIREN
- ✓ 1 Central AJHUB2
- ✓ 1 Teclado AJKEYPADW
- ✓ 5 Detectores volumétrico AJAX: AJMOTIONPLUS

3.8.9. Centro de Empleo Antequera

En los Certificados de Instalación y de Conexión, emitidos el 16 de mayo de 2024, por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, se recoge que la instalación del Sistema de Seguridad y la conexión a su Central Receptora de Alarmas se realizaron el 6 de septiembre de 2023.

La instalación de Sistema de Seguridad en dicho centro consta de:

- ✓ 1 Panel Ajax Gr2 Dual Sim 4G Ethernet: AJ-HUB2-4G-W
- ✓ 1 Teclado con lector RFID y sirena: AJKEYPADCOMBI
- ✓ 18 Detectores PIR via radio Ajax Blanco: AJMOTIONW
- ✓ 1 Repetidor Ajax Blanco: AJREXW
- ✓ 1 Transmisor IP/GPRS Incendio EN54-21: SISCOM-F1

3.8.10. Centro de Empleo Vélez-Málaga

En los Certificados de Instalación y de Conexión, emitidos el 7 de noviembre de 2022, por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, se recoge que la instalación del Sistema de Seguridad y la conexión a su Central Receptora de Alarmas se realizaron el 3 de noviembre de 2022.

La instalación de Sistema de Seguridad en dicho centro consta de:

- ✓ 1 Sirena interior AJAX: AJHOME SIREN
- ✓ 1 Central: AJHUBW
- ✓ 1 Teclado AJKEYPADW
- ✓ 16 Detectores PIR AJAX: AJMOTIONW
- ✓ 1 Repetidor Ajax: AJREXW

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 54 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.8.11. Centro de Empleo Coín

En los Certificados de Instalación y de Conexión, emitidos el 8 de julio de 2022, por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, se recoge que la instalación del Sistema de Seguridad y la conexión a su Central Receptora de Alarmas se realizaron el 11 de mayo de 2021.

La instalación de Sistema de Seguridad en dicho centro consta de:

- ✓ 1 Sirena interior AJAX: AJHOME SIREN
- ✓ 1 Central: AJHUB2-PL
- ✓ 2 Teclados AJKEYPADW
- ✓ 1 Repetidor Ajax: AJREXW
- ✓ 20 Detectores volumétricos AJAX: AJMOTIONP

3.8.12. Centro de Empleo Ronda

En los Certificados de Instalación y de Conexión, emitidos el 8 de julio de 2022, por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, se recoge que la instalación del Sistema de Seguridad y la conexión a su Central Receptora de Alarmas se realizaron el 18 de mayo de 2021.

La instalación de Sistema de Seguridad en dicho centro consta de:

- ✓ 1 Sirena interior AJAX: AJHOME SIREN
- ✓ 1 Central: AJHUB2-PL
- ✓ 2 Teclados AJKEYPADW
- ✓ 10 Detectores volumétricos AJAX: AJMOTIONP

3.8.13. Oficina de Empleo Marbella-San Pedro de Alcántara

En los Certificados de Instalación y de Conexión, emitidos el 19 de abril de 2016, por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, se recoge que la instalación del Sistema de Seguridad y la conexión a su Central Receptora de Alarmas se realizaron el 19 de abril de 2016.

La instalación de Sistema de Seguridad en dicho centro consta de:

- ✓ 1 Sirena interior: AS210N
- ✓ 1 Central: M G5050
- ✓ 1 Teclado: K32LCD
- ✓ 1 Transmisor Gprs Paradox: PCS250
- ✓ 5 Detectores Infrarrojo via radio: PAS-PMD2P

3.8.14. Oficina de Empleo Torremolinos

En los Certificados de Instalación y de Conexión, emitidos el 7 de noviembre de 2022, por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, se recoge que la instalación del Sistema de Seguridad y la conexión a su Central Receptora de Alarmas se realizaron el 4 de noviembre de 2022.

La instalación de Sistema de Seguridad en dicho centro consta de:

- ✓ 1 Sirena interior AJAX: AJHOME SIREN
- ✓ 1 Central AJ-HUB2-4G-W
- ✓ 1 Teclado AJKEYPADW
- ✓ 4 Detectores PIR AJAX: AJMOTIONW

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 55 de 57

CONTR_2026_178473

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 55 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.8.15. Oficina de Empleo Benalmádena

En los Certificados de Instalación y de Conexión, emitidos el 8 de julio de 2022, por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, se recoge que la instalación del Sistema de Seguridad y la conexión a su Central Receptora de Alarmas se realizaron el 21 de febrero de 2022.

La instalación de Sistema de Seguridad en dicho centro consta de:

- ✓ 1 Panel AJAX: AJ-HUB2-W
- ✓ 1 Teclado AJKEYPADCOMBI
- ✓ 4 Detectores PIR AJAX: AJMOTIONW

3.8.16. Oficina de Empleo Estepona

En los Certificados de Instalación y de Conexión, emitidos el 16 de noviembre de 2022, por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, se recoge que la instalación del Sistema de Seguridad y la conexión a su Central Receptora de Alarmas se realizaron el 14 de noviembre de 2022.

La instalación de Sistema de Seguridad en dicho centro consta de:

- ✓ 1 Sirena interior AJAX: AJHOME SIREN
- ✓ 1 Central AJ-HUB2-4G-W
- ✓ 1 Teclado AJKEYPADW
- ✓ 6 Detectores PIR AJAX: AJMOTIONW
- ✓ 1 Repetidor Ajax: AJREXW

3.8.17. Oficina de Empleo Álora

En los Certificados de Instalación y de Conexión, emitidos el 16 de noviembre de 2022, por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, se recoge que la instalación del Sistema de Seguridad y la conexión a su Central Receptora de Alarmas se realizaron el 15 de noviembre de 2022.

La instalación de Sistema de Seguridad en dicho centro consta de:

- ✓ 1 Sirena interior AJAX: AJHOME SIREN
- ✓ 1 Central AJ-HUB2-4G-W
- ✓ 1 Teclado AJKEYPADW
- ✓ 4 Detectores PIR AJAX: AJMOTIONW

3.8.18. Oficina de Empleo Archidona

En los Certificados de Instalación y de Conexión, emitidos el 8 de julio de 2022, por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, se recoge que la instalación del Sistema de Seguridad y la conexión a su Central Receptora de Alarmas se realizaron el 29 de diciembre de 2021.

La instalación de Sistema de Seguridad en dicho centro consta de:

- ✓ 1 Panel AJAX: AJ-HUB2-W
- ✓ 1 Teclado AJKEYPADCOMBI
- ✓ 4 Detectores PIR AJAX: AJMOTIONW

3.8.19. CIO Mijas

El Sistema de Seguridad en el CIO MIJAS, según certificados de Instalación emitidos por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, consta de dos instalaciones, formadas por:

Dirección Postal: Dirección Provincial SAE
Avda. Juan XXIII, 82 29071 Málaga
Correo electrónico: contratación.ma.sae@juntadeandalucia.es

Página 56 de 57

CONTR_2026_178473

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 56 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A) Edificio Formativo:

- ✓ 1 Sirena interior AJAX: AJHOMESIREN
- ✓ 1 Central AJHUBW
- ✓ 1 Teclado AJKEYPADW
- ✓ 28 Detector PIR AJAX: AJMOTIONPROTECTW
- ✓ 1 Magnético AJAX: AJDOORW
- ✓ 1 Repetidor AJAX: AJREXW
- ✓ 1 Detector PIR AJAX EXTERIOR: AJOUTDOORW
- ✓ Panel Ajax Gr2 Dual 1 AJ-HUB2-4G-W Sim 4G Ethernet
- ✓ 1 Teclado con lector RFID y sirena: AJKEYPADCOMBI
- ✓ 3 Detector con camara Ajax de exterior: AJMOTIONCAMOUT
- ✓ 16 Fotodetector PIR bidireccional AJAX: AJMOTIONCAMW
- ✓ 2 Repetidor Ajax 2 comp. fotodetectores: AJREX2W

La instalación se ajusta al proyecto realizado de conformidad a la Norma UNECLC/TS 50131-7, y es conforme con las disposiciones reguladoras existentes, de acuerdo con el uso al que está destinado el local protegido.

El Sistema de Seguridad está conectado a su Central Receptora de Alarmas de Incendios. La conexión cumple con lo especificado en el Art. 46 del RD 2364/1994 que aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.

B) Parte Hotelera

- ✓ 2 Detector PIR AJAX EXTERIOR: AJOUTDOORW
- ✓ 6 Fotodetector PIR bidireccional AJAX: AJMOTIONCAMW
- ✓ 1 Repetidor Ajax 2 comp. fotodetectores: AJREX2W

La instalación se ajusta al proyecto realizado de conformidad a la Norma UNECLC/TS 50131-7, y es conforme con las disposiciones reguladoras existentes, de acuerdo con el uso al que está destinado el local protegido.

El Sistema de Seguridad está conectado a su Central Receptora de Alarmas de Incendios. La conexión cumple con lo especificado en el Art. 46 del RD 2364/1994 que aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.

La empresa adjudicataria llevará a cabo el mantenimiento de los equipos y sistemas que de seguridad contra intrusión y de videovigilancia .

En caso de avería y/o deterioro de la calidad de algún sistema de seguridad, la empresa llevará a cabo la reparación y puesta en funcionamiento de forma inmediata, fijándose en un plazo máximo de 24 horas.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:23	PÁGINA: 57 / 57
VERIFICACIÓN	NJyGwLzK094MeMVu643OC4702lorn9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	